



RIEFI
Red de Inteligencia e Innovación
Económica y Financiera S.A. de C.V.



**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA
Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN) 2024.**

METEPEC, HIDALGO

Junio de 2025.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
MÓDULO 1. DISEÑO.....	7
<i>a. Características del Fondo de Aportaciones Federales</i>	<i>7</i>
<i>b. Análisis del problema público o necesidad</i>	<i>9</i>
<i>c. Análisis de los objetivos del Pp</i>	<i>19</i>
<i>d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida</i>	<i>25</i>
<i>e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño</i>	<i>29</i>
MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	41
<i>a. Instrumentos de planeación</i>	<i>41</i>
<i>b. Generación y uso de información del desempeño</i>	<i>45</i>
<i>c. Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	<i>52</i>
MÓDULO 3. OPERACIÓN.....	59
<i>a. Análisis de los procesos clave</i>	<i>59</i>
<i>b. Entrega de bienes y/o servicios</i>	<i>61</i>
<i>c. Mejora y simplificación regulatoria</i>	<i>74</i>
<i>d. Presupuesto del FORTAMUN.....</i>	<i>76</i>
<i>e. Sistematización de la información.....</i>	<i>81</i>
<i>f. Transparencia y rendición de cuentas</i>	<i>84</i>
MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	88
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS	89
ANÁLISIS FODA.....	100
CONCLUSIONES.....	108
VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN.....	111
ANEXOS.....	113

RESUMEN EJECUTIVO

MÓDULO 1. DISEÑO

En 2024, el municipio de Metepec, Hidalgo, ejerció recursos del FORTAMUN a través de cuatro programas presupuestarios. Sin embargo, a nivel municipal, no se cuenta con un documento que establezca de manera explícita la vinculación entre los recursos del FORTAMUN y tres programas presupuestarios. En el caso del *Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial* la totalidad de los recursos provienen del Fondo.

El *Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial* atiende la problemática de la “ausencia de entornos favorables que permitan la seguridad patrimonial y de las personas en las comunidades del municipio”. Se alinea con el Eje VI del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, y responde a tres objetivos específicos: capacitaciones policiales con enfoque en derechos humanos, equipamiento de calidad y mejores condiciones laborales para los elementos de seguridad. La población potencial definida incluye a los 13,078 habitantes del municipio, mientras que la población objetivo abarca 14 comunidades seleccionadas para recibir atención directa con recursos del FORTAMUN.

En cuanto a los elementos de diseño de los cuatro Programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN, todos definen el problema o necesidad pública. Sin embargo, a pesar de esto, no se cuenta con lineamientos normativos específicos que indiquen qué componentes, actividades o insumos son financiados por el FORTAMUN dentro de cada programa. Esta falta de precisión genera ambigüedad sobre la finalidad del gasto y dificulta su evaluación.

Por otro lado, en el análisis de la información financiera del gobierno municipal de Metepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se observó que los conceptos de gasto de mayor relevancia fueron para el rubro de seguridad pública: vehículos y equipos terrestre, equipo de video vigilancia urbana, sueldo a personal de seguridad pública, entre otros. En los documentos revisados no se detallan los bienes o servicios específicos proporcionados a la población con recursos del FORTAMUN.

Asimismo, se observó que el municipio sí cuenta con registros financieros y contables sobre la ejecución del FORTAMUN en 2024, mediante sistemas como el SIACOR y el SRFT, lo que refleja una sistematización de la información.

Respecto al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del *Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial* se identificaron algunas mejoras. En cuanto a los indicadores, se encontró que todos son de gestión y no reflejan con precisión el impacto o resultado en la población, lo

cual limita la capacidad de evaluar si realmente se están alcanzando los objetivos propuestos.

Respecto a las metas, se identificó que muchas de ellas están relacionadas con la realización de actividades, pero no con los resultados finales que se buscan obtener, como la mejora en la seguridad o la reducción de delitos. En cuanto a los medios de verificación, si bien existen mecanismos adecuados, en algunos casos no corresponden de manera clara con los resultados que los indicadores intentan medir y el link de que se presenta no está actualizado.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

El municipio de Metepec, Hidalgo, tiene un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024, el cual sigue un proceso estructurado y participativo, alineado a las políticas nacionales y estatales. Este plan incluye objetivos, metas e indicadores, y se gestiona a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), con la participación de actores clave mediante foros y mesas temáticas. Las acciones están organizadas sectorialmente y se incluyen indicadores de desempeño para medir el progreso.

El municipio ha implementado dos plataformas informáticas para gestionar los recursos, que son: Sistema de Armonización Contable de Resultados (SIACOR) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante los cuales se asegura que la información sobre el desempeño sea oportuna, confiable y sistematizada. Sin embargo, existen áreas de mejora, como la necesidad de fortalecer la información sobre los bienes y servicios entregados.

En cuanto al seguimiento de evaluaciones externas, se identificó que se realizó una evaluación específica en 2024 que identificó algunas recomendaciones, como mejorar la alineación de los indicadores con los objetivos del Fondo y publicar información relevante en el portal oficial del municipio.

Además, se realizó una evaluación en 2022 del *Programa de fortalecimiento de las capacidades del cuerpo policiaco*, que destacó la necesidad de mejorar en infraestructura, entrenamiento, y percepción salarial.

Por último, en relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se informa que todos fueron atendidos. No obstante, se destaca la necesidad de que, en su implementación, se establezca con mayor claridad la vinculación entre cada ASM y la recomendación que da origen a su atención, y que su redacción cumpla con los criterios establecidos en la guía metodológica correspondiente, a fin de asegurar su correcta interpretación y seguimiento.

MÓDULO 3. OPERACIÓN.

La Tesorería Municipal de Meteppec, Hidalgo, cuenta con procedimientos para la formulación del presupuesto de egresos, el ejercicio presupuestal y comprobación de gasto; sin embargo, no se cuenta con un manual o directrices para la distribución y operación de los recursos del FORTAMUN que contenga criterios técnicos para la asignación presupuestal a los programas presupuestarios que atiendan los rubros señalados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Existen manuales de procedimientos actualizados de las áreas de Seguridad Pública, Conciliación Municipal, Protección Civil y demás áreas que reciben recursos de FORTAMUN.

El presupuesto de FORTAMUN tiene identificado la vinculación con los rubros del 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejecuta a través de programas presupuestarios; sin embargo, a nivel componente no queda claro la vinculación presupuestal salvo del programa presupuestario para atender a Meteppec con Competencia Policial.

El municipio de Meteppec cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se publica en la página oficial la información financiera, contable y presupuestal. También se encuentran publicados los indicadores de interés público y los indicadores de resultados de los programas presupuestarios.

No fue posible identificar los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, además el buzón de quejas no está habilitado, y La página de transparencia no incluye un vínculo o enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los programas presupuestarios que reciben presupuesto del FORTAMUN no cuentan con mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que recibe servicios.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

El FORTMAUN documenta el logro de sus objetivos a través de la Matriz de Indicadores de los programas presupuestarios. Sin embargo, los indicadores de Fin y Propósito, aunque son claros no son relevantes ni adecuados para medir los resultados.

No hay evidencia del monitoreo del indicador estratégico del eje de seguridad y tránsito del Plan Municipal de Desarrollo de Metepec, Hidalgo 2020-2024, en donde se establece el indicador “Incidencia delictiva del fuero común” con una línea base de 90 en 2020 y una meta descendente de 75 en 2024.

El 33% de los indicadores del Programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial tuvieron resultado satisfactorio (rango de 85% a 115%).

La Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023 realizada al FORTAMUN no arrojó resultados respecto al objetivo central y su contribución a objetivos superiores de programas presupuestarios que recibieron recursos de dicho Fondo.

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del Fondo de Aportaciones Federales

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se creó con el propósito de fortalecer las haciendas municipales y se incorporó por primera vez en el Presupuesto de Egresos de la Federación en 1998.

Este Fondo tiene su sustento en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), definiéndose anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El Fondo se financia con recursos federales equivalentes al 2.35% de la recaudación federal participable, según la estimación establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

Estos se entregan mensualmente en partes iguales a los Municipios, a través de los Estados, para que sean utilizados conforme a lo establecido en el artículo 37 de la misma Ley, en el que se establece que estos

“...se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”

Para 2024, el FORTAMUN en el municipio de Metepec, Hidalgo, ejecutó los recursos a través de Programas presupuestarios, los cuales fueron los siguientes:

- Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial
- Programa presupuestario para construir un Metepec con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía
- Programa presupuestario para cumplir a Metepec con desarrollo social incluyente para el bienestar
- Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial.

No obstante, en 2024 no existe, a nivel municipal, un documento que muestre explícitamente la vinculación entre los recursos del Fondo y los programas presupuestarios enlistados. Sin embargo, en el caso del Programa Presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial, se infiere que la totalidad de su presupuesto proviene del FORTAMUN, el cual financia sus actividades y la generación de sus componentes. Por esta razón, se evaluará la totalidad del diseño de dicho programa. En el caso de este Programa presupuestario el problema central

es "Ausencia de entornos favorables que permitan la seguridad patrimonial y de las personas en las comunidades del municipio"

Este programa se alinea al Eje VI Metepec con Competencia Policial del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, y a los siguientes objetivos:

- 6.1 Capacitaciones con enfoque en derechos humanos
- 6.2 Equipamiento policial de calidad
- 6.3 Mejores condiciones laborales para el cuerpo policial.

En la información de diseño del Programa presupuestario, la población potencial se considera en sus 13,078 habitantes, siendo 6185 hombres y 6893 mujeres, cuenta con 41 localidades siendo la cabecera municipal, Estación Apulco y Palo Gordo las que cuentan con población de más de 1000 habitantes, por lo que cumple con el inciso a. Esta definición abarca a la totalidad de la población del municipio de Metepec. La población objetivo está conformada por 14 comunidades del municipio que han sido seleccionadas para recibir atención mediante recursos del FORTAMUN.

El presupuesto modificado y ejercido en 2024 fue de \$12,171,268.55 pesos. Dentro de los rubros del destino de los recursos del FORTAMUN, establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destaca que el 74.9% del total del Fondo fue destinado para la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el 1.3% para modernización de los Sistemas de Recaudación Locales; 1% para mantenimiento de infraestructura; y, el 22.8% para otros requerimientos (energía eléctrica y vehículo y equipos de transporte).

El presupuesto aprobado del FORTAMUN en 2024 se ejecutó a través de cuatro Programas presupuestarios que coordina el gobierno municipal de Metepec:

- ✓ 76% para el Pp para atender a Metepec con Competencia Policial;
- ✓ 12% al Pp para Construir un Metepec con un Gobierno Eficiente, Honesto, Transparente, Humano y cercano a la Ciudadanía;
- ✓ 8% para el Pp para cumplir a Metepec con Desarrollo Social Incluyente para el Bienestar;
- ✓ 4% del FORTAMUN fue asignado al Pp para un Desarrollo Sostenible de Equilibrio Ambiental y Uso Responsable de los Recursos Naturales e Infraestructura Vial.

b. Análisis del problema público o necesidad

- 1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el FORTAMUN cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FORTAMUN se

“... destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.” sic

El FORTAMUN es una fuente de financiamiento que se ejecuta a través de Programas Presupuestarios (Pp) de Metepec, siendo para el 2024 los siguientes:

- Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial
- Programa presupuestario para construir un Metepec con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía
- Programa presupuestario para cumplir a Metepec con desarrollo social incluyente para el bienestar
- Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial.

No obstante, en 2024 no existe, a nivel municipal, un documento que muestre explícitamente la vinculación entre los recursos del Fondo y los programas presupuestarios enlistados. Sin embargo, en el caso del Programa Presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial, se infiere que la totalidad de su presupuesto proviene del FORTAMUN, el cual financia sus actividades y la generación de sus componentes. Por esta razón, se evaluará la totalidad del diseño de dicho programa. En cuanto a los tres programas restantes, únicamente se revisarán algunos aspectos de su diseño que están relacionados con la ejecución de los recursos del FORTAMUN.

En este sentido, respecto a lo establecido en la pregunta, se identificó lo siguiente:

Programa presupuestario	Problema o necesidad central	Cuenta con los elementos de diagnóstico establecidos por la SHCP
Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial	Ausencia de entornos favorables que permitan la seguridad patrimonial y de las personas en las comunidades del municipio	Si
Programa presupuestario para construir un Metepec con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía	Ausencia de condiciones institucionales que permitan el desarrollo de la gestión pública para lograr trámites y servicios públicos que satisfagan las necesidades y expectativas ciudadanas.	Si
Programa presupuestario para cumplir a Metepec con desarrollo social incluyente para el bienestar	Desatención de acciones que permitan el desarrollo de la población que vive por debajo de la línea de bienestar	Si
Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial	Ausencia de desarrollo sostenible e infraestructura transformadora en el municipio	Si

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el municipio de Metepec

Si bien los formatos de diagnóstico utilizados contienen información relevante sobre el diseño de los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN —incluyendo el problema o necesidad central que buscan atender—, en 2024 no se cuenta con un documento, ya sea en forma de lineamientos, directrices o anexos informativos, que defina con precisión qué aspectos específicos de cada programa serán financiados con dichos recursos. Esta falta de claridad genera ambigüedad respecto a la finalidad del gasto, dificultando la identificación concreta de las causas o problemáticas que se pretende resolver a través del FORTAMUN.

Para 2025, se incorporó información que vincula de manera más explícita los recursos del FORTAMUN con los programas presupuestarios municipales, señalando el nombre del programa, su descripción, las actividades asociadas y el capítulo de gasto correspondiente. Esta mejora representa un avance importante, ya que proporciona mayor claridad sobre el destino de los recursos y su alineación con la planeación programática local. No obstante, esta acción aún resulta limitada si no se complementa con un instrumento que detalle, de forma sistemática, qué necesidades se atenderán, qué componentes o actividades serán financiados y bajo qué criterios se realizará esta asignación.

Por ello, se sugiere fortalecer esta medida mediante la elaboración de un documento específico que oriente el uso del FORTAMUN en cada programa presupuestario. Este documento contribuiría a mejorar la transparencia, facilitar la evaluación de

resultados, asegurar un uso más eficiente y focalizado del presupuesto, y fortalecer la consistencia con la información contable y programática.

En este sentido, el Anexo A presenta una propuesta de estructura para los lineamientos que permitirían, de manera anual, transparentar, clarificar y normar el uso de los recursos del FORTAMUN en los distintos programas presupuestarios municipales. Este instrumento contribuiría significativamente a una gestión más ordenada, estratégica y orientada a resultados del gasto público municipal.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el FORTAMUN cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
1	Uno de los criterios de valoración.

Como se mencionó en la pregunta 1, en 2024 el FORTAMUN en el municipio de Metepec se ejecutó a través de cuatro Programas presupuestarios. A continuación, se hace la valoración de las características de la pregunta, asociadas al Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial:

Programa presupuestario	Problema o necesidad central	Inciso a	Inciso b	Inciso c	Inciso d
Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial	Ausencia de entornos favorables que permitan la seguridad patrimonial y de las personas en las comunidades del municipio	No	Si	No	No

No cumple con el inciso a, ya que se identifican dos problemáticas distintas: por un lado, la inseguridad patrimonial, y por otro, la inseguridad de las personas, las cuales presentan características y dinámicas diferentes. En este sentido, la inseguridad patrimonial se refiere al riesgo de sufrir pérdidas o daños en los bienes materiales, como el robo, el hurto o el vandalismo; mientras que la inseguridad de las personas está relacionada con situaciones que amenazan la integridad física o la vida, tales como asaltos, agresiones o actos de violencia.

Se identifica que la problemática está formulada como un hecho negativo (inciso b), al enunciarse como la ausencia de entornos favorables. Sin embargo, no es claro quién es la población objetivo, ya que se menciona en la narrativa de este a las “personas” y a las “comunidades del municipio”. Asimismo, no se identifica claramente a *quiénes* presentan el problema o necesidad pública (por ejemplo: habitantes en zonas con altos índices delictivos, o población vulnerable en términos de seguridad), por lo que no cumple con el inciso c. En una reunión de trabajo con la unidad responsable del Programa Presupuestario, se indicó que el municipio ha identificado 14 comunidades con mayor incidencia delictiva. No obstante, dado que las acciones de seguridad pública no se implementan de manera aislada, sino de forma articulada y con un enfoque

Programa presupuestario	Problema o necesidad central	Inciso a	Inciso b	Inciso c	Inciso d
<p>prioritario en las localidades de mayor riesgo, se sugiere delimitar a la población potencial y objetivo en términos de personas.</p> <p>Finalmente, no se especifica con precisión qué aspecto de la inseguridad se busca reducir o eliminar (inciso d). Por ejemplo, no se menciona si se pretende disminuir la incidencia de delitos, la percepción de inseguridad o el aumento de actos delictivos en alguna de sus formas.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Se recomienda que la definición de la problemática o necesidad central atienda la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico (que es la población + la magnitud + el problema). Asimismo, conforme a la información proporcionada por el municipio de Metepec, se sugiere la siguiente problemática:</p> <p style="text-align: center;"><i>La población del municipio de Metepec enfrenta condiciones insuficientes de seguridad pública¹.</i></p> <p>En el apartado correspondiente a la cuantificación y definición del área de enfoque, será necesario incorporar información sobre la población total del municipio, acompañada de una caracterización sociodemográfica básica —como distribución por sexo, grupos de edad y situación de vulnerabilidad— que permita dimensionar adecuadamente el contexto social. Asimismo, se recomienda incluir información proveniente de fuentes públicas o registros administrativos locales que permitan identificar geográficamente las zonas, polígonos o comunidades con mayor incidencia delictiva, a fin de delimitar con mayor precisión el área de atención prioritaria del programa. Esta información permitirá contextualizar adecuadamente la problemática y facilitará el análisis de su magnitud e impacto.</p> <p>El problema central deberá sustentarse y justificarse con información disponible en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a la incidencia delictiva a nivel municipal https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva</p> <p>Adicionalmente, se deberá incorporar información pública o interna del municipio relacionada con el comportamiento delictivo, que permita evidenciar la problemática que enfrenta Metepec y sustente la relevancia de destinar recursos del Fondo, particularmente en materia de seguridad pública.</p>					

En el caso de los otros tres Programas que ejercen recursos del FORTAMUN, no se identificó en su diseño qué componentes o actividades específicas son financiadas con dichos recursos. Es decir, no se establece una relación clara entre las causas del problema que atiende el programa y la asignación de los recursos del Fondo. No obstante, de manera general, se realiza una valoración de los Programas con base en los criterios establecidos en la pregunta.

¹ La seguridad pública abarcará tanto la prevención y contención de la incidencia delictiva, como la gestión adecuada de la seguridad vial y del tránsito, en tanto que los hechos de tránsito constituyen una fuente significativa de riesgo para la población.

Programa presupuestario	Problema o necesidad central	Inciso a	Inciso b	Inciso c	Inciso d
Programa presupuestario para construir un Metepec con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía	Ausencia de condiciones institucionales que permitan el desarrollo de la gestión pública para lograr trámites y servicios públicos que satisfagan las necesidades y expectativas ciudadanas.	No	Si	No	No
En términos generales, la problemática está redactada de forma extensa y ambigua, sin delimitar una única causa específica. Tampoco se identifica con claridad una población objetivo ni el cambio esperado sobre ella.					
Programa presupuestario para cumplir a Metepec con desarrollo social incluyente para el bienestar	Desatención de acciones que permitan el desarrollo de la población que vive por debajo de la línea de bienestar	Si	Si	Si	Si
Está claramente delimitado, enfocado en una sola problemática, dirigida a una población específica (personas por debajo de la línea de bienestar) y con un cambio implícito: su desarrollo.					
Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial	Ausencia de desarrollo sostenible e infraestructura transformadora en el municipio	No	Si	No	No
La redacción es muy amplia, con múltiples componentes (sostenibilidad, recursos, infraestructura), sin delimitar población objetivo ni señalar un resultado concreto sobre ella.					

Se reitera la recomendación de la pregunta 1 respecto a elaborar un documento específico que oriente el uso del FORTAMUN en cada programa presupuestario.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
2	Además del criterio anterior, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Como se mencionó en la pregunta 1, en 2024 el FORTAMUN en el municipio de Metepec se ejecutó a través de cuatro Programas presupuestarios. A continuación, se hace la valoración de las características de la pregunta.

El Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial cuenta con un árbol de problemas en las que se mencionan las causas y los efectos del problema, siendo las causas las siguientes:

Causas inmediatas (primer nivel):

1. Ausencia de seguridad pública que permita niveles favorables de paz y protección de los bienes y de las personas.
2. Desatención en la resolución de conflictos y el orden público a través de la conciliación municipal.
3. Ausencia de acciones que permitan una adecuada cultura de protección civil en la población.

Causas raíz (nivel inferior):

Causa inmediata 1:

- Incumplimiento de reportes de recorridos de seguridad y vigilancia en las distintas comunidades.
- Incumplimiento de reportes de presentación de presuntos infractores en las instancias correspondientes.
- Incumplimiento de reportes de operativos de seguridad y vigilancia en coordinación.
- Desatención en los programas de capacitación a policías en la actuación policial.

Causa inmediata 2:

- Incumplimiento en la entrega de reportes de conciliación y mediación de conflictos.
- Desatención a la calificación de faltas de faltas administrativas.
- Desatención de las necesidades ciudadanas respecto trámites administrativos.

Causa inmediata 3:

- Desatención a las solicitudes y llamadas de auxilio de la población en emergencias por fenómenos perturbadores causados por el hombre o por la naturaleza.
- Incumplimiento de los trámites relacionados con los dictámenes o vistos buenos de protección civil.
- Desatención en las solicitudes de traslados de las personas para su atención médica.

Sin embargo, algunas causas podrían estar mal ubicadas, ya que parecen más efectos o síntomas del problema que verdaderas causas. Por ejemplo:

- "Desatención en las solicitudes de traslado de las personas para su atención médica". Esta causa describe una consecuencia directa de la falta de atención oportuna en emergencias médicas, más que una causa raíz de la inseguridad. Es decir, la desatención médica ocurre porque no hay capacidad institucional, protocolos o recursos, no al revés. Por tanto, sería más correcto ubicarlo como un efecto de la falta de protección civil o incluso de una deficiente infraestructura o logística médica.
- "Desatención a las solicitudes y llamadas de auxilio de la población en emergencias por fenómenos perturbadores causados por el hombre o por la naturaleza". Aunque está redactada como una causa, también puede interpretarse como un síntoma de la falta de capacidad institucional o de protección civil. Si el municipio no tiene protocolos ni personal suficiente, se genera esta desatención. Es decir, esta "desatención" no es la raíz del problema, sino una manifestación del problema estructural de ausencia de acciones preventivas o de reacción. En todo caso, sería más sólido hablar de déficit institucional en capacidad de respuesta a emergencias como causa.
- "Desatención de las necesidades ciudadanas respecto de trámites administrativos". Este elemento tiene una relación indirecta con el problema de inseguridad. Puede verse como un efecto de falta de coordinación, de eficiencia administrativa o de canales de atención ciudadana, pero no necesariamente es una causa de la inseguridad patrimonial o personal. Si no se gestiona adecuadamente, sí puede alimentar la frustración social, pero no es una causa directa del problema central.
- "Incumplimiento de los trámites relacionados con los dictámenes o vistos buenos de protección civil". Esto puede ser un síntoma de una mala gestión administrativa o de falta de cumplimiento institucional, pero no necesariamente una causa estructural de la inseguridad. De nuevo, sería más potente identificar la falta de institucionalización de los procesos o de seguimiento normativo como la causa real.
- "Desatención en los programas de capacitación a policías en la actuación policial". Este elemento podría ser causa si se reformula como "Falta de programas de capacitación a policías", que es más estructural. Pero tal como está redactado ("desatención en los programas"), parece ser un problema de

implementación o de ejecución deficiente, es decir, un efecto de una mala planeación o priorización presupuestaria.

Para el caso de los efectos positivos, es decir los fines que derivan de la atención de las causas que se mencionan, se cuenta con un árbol de objetivos cuyos fines son:

- Población con baja percepción de inseguridad respecto a sus bienes e integridad física
- Población con bajos índices de conflicto comunitario y con mecanismos de mediación o conciliación para resolverlos
- Población con bajo riesgo en su patrimonio e integridad física debido a la presencia de cultura de protección civil en las comunidades del municipio
- Fin superior: Condiciones seguras que permiten atender a Metepec con competencia policial.

Conforme a los componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es posible identificar una relación directa entre los bienes y servicios que entrega el Programa y los efectos positivos establecidos en el árbol de objetivos.

A continuación, se presenta una descripción sobre la atribución de dichos efectos en función de los componentes establecidos por el Programa:

Componente 1. Estas acciones Seguridad pública que permite niveles favorables de paz y protección de los bienes y de las personas, instalada. La redacción es ambigua como acción, ya que se formula como un estado logrado (seguridad instalada), no como una actividad concreta. Además, la seguridad pública debe concebirse como parte del propósito o del fin superior (no como un medio). Un ejemplo de acciones, a este nivel, más precisas que sí permitirían alcanzar este fin serían: patrullaje preventivo, capacitación policial o estrategias de proximidad ciudadana.

En este sentido, no es un componente adecuado tal como está planteado; requiere ser reformulado como conjunto de acciones específicas que sí permitan avanzar hacia la seguridad como fin superior.

Componente 2. Resolución de conflictos y el orden público a través de la conciliación municipal, realizados. Este componente sí es un medio válido y pertinente para lograr el efecto deseado: reducir conflictos comunitarios y promueve la paz social. La conciliación municipal es una herramienta efectiva, especialmente en contextos locales, para resolver disputas menores y prevenir su escalamiento.

Componente 3. Acciones que permiten una adecuada cultura de protección civil en la población, presentes. Estas acciones contribuyen directamente a disminuir el riesgo en la integridad física y el patrimonio de la población, al aumentar su

capacidad de respuesta ante emergencias. La presencia de una cultura de protección civil es clave para generar resiliencia comunitaria.

No se contó con evidencia en los elementos de diagnósticos de experiencias de atención, nacionales o internacionales, de Programas presupuestarios similares y, por lo tanto, tampoco existe un apartado de retos que han enfrentado los programas o experiencias de atención identificados.

Finalmente, en el caso de los Programas:

- Programa presupuestario para construir un Metepéc con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía
- Programa presupuestario para cumplir a Metepéc con desarrollo social incluyente para el bienestar
- Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial.

Es importante mencionar que, en 2024, no se identificó un componente específico en la MIR ni algún efecto atribuible que este asociado al FORTAMUN. Sin embargo, para 2025, se incorporó información que vincula de manera más explícita los recursos del FORTAMUN con los programas presupuestarios municipales, señalando el nombre del programa, su descripción, las actividades asociadas y el capítulo de gasto correspondiente. Esta mejora representa un avance importante, ya que proporciona mayor claridad sobre el destino de los recursos y su alineación con la planeación programática local.

Para fortalecer esta acción se reitera la recomendación de la pregunta 1 y 2 respecto a la elaboración de un instrumento que detalle, de forma sistemática, qué necesidades se atenderán, qué componentes o actividades serán financiados y bajo qué criterios se realizará la asignación del FORTAMUN.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del FORTAMUN cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FORTAMUN tiene planeado atender.
- b) Identifica el cambio que el FORTAMUN busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Como se mencionó en la pregunta 1, en 2024 el FORTAMUN en el municipio de Metepec se ejecutó a través de cuatro Programas presupuestarios. A continuación, se hace la valoración de las características de la pregunta.

Programa presupuestario	Objetivo central	Inciso a	Inciso b	Inciso c	Inciso d
Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial	Presencia de entornos favorables que permiten la seguridad patrimonial y de las personas en las comunidades del municipio	No	Si	No	Si

El objetivo presenta ambigüedad respecto a la población objetivo que se pretende atender. Aunque se hace referencia a las "comunidades del municipio", esta expresión es amplia y poco específica, y no permite identificar con claridad a quiénes afecta directamente la problemática, pues son todas las comunidades o sólo las de mayor inseguridad. Además, el foco inicial en la "presencia de entornos favorables" desvía la atención de la población afectada hacia una condición del entorno, sin precisar quiénes son los beneficiarios directos. Conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), es fundamental definir con claridad a la población que presenta la necesidad pública, por lo que no cumple con el inciso a.

Programa presupuestario	Objetivo central	Inciso a	Inciso b	Inciso c	Inciso d
<p>Se menciona la “presencia de entornos favorables que permiten la seguridad”, lo que implica una transformación positiva en el entorno (mayor seguridad patrimonial y personal), que es el cambio deseado, por lo que cumple con el inciso b.</p> <p>El objetivo no es único, ya que se observan múltiples elementos que podrían interpretarse como objetivos distintos. Por un lado, se menciona la “presencia de entornos favorables”, y por otro, se hace referencia tanto a la “seguridad patrimonial” como a la “seguridad de las personas”. Conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo debe ser claro y enfocado en un solo resultado principal. Por ello, es necesario definir con precisión cuál es el cambio prioritario que se busca lograr, para evitar ambigüedades, por lo que no cumple con el inciso c.</p> <p>Tal como está redactado, el objetivo central muestra una orientación hacia la atención de una necesidad pública identificada en el árbol de problemas, relacionada con la inseguridad de las personas y su patrimonio. En este sentido, cumple con lo establecido en el inciso d, al corresponder a la solución del problema.</p> <p>Para 2025, se identificó que el Propósito se mejoró siendo este: El municipio de Metepec fortalece la seguridad pública mediante estrategias de Prevención, capacitación de cuerpos policiacos y promoción de la cultura de la paz, con el fin de mejorar la convivencia ciudadana y generar un entorno de confianza y bienestar. Si bien este se mejoró, aun presenta áreas de oportunidad.</p> <p>Sin embargo, este presenta áreas de oportunidad ya que no define con precisión el cambio que se busca generar, ya que términos como “mejorar la convivencia ciudadana” y “generar un entorno de confianza y bienestar” son ambiguos y no permiten identificar un resultado concreto y medible. No es un objetivo único, pues incluye múltiples propósitos: prevención, capacitación y promoción de la cultura de la paz, lo que complica su valoración, ya que estas parecieran ser más acciones o componentes. Finalmente, no queda claro si corresponde directamente a la solución del problema público que motiva la intervención, ya que no se establece una relación explícita entre las causas del problema.</p> <p>En este sentido, se recomienda realizar el ajuste del objetivo central conforme a la propuesta de problema central, siendo el ajuste</p> <p style="text-align: center;"><i>La población del municipio de Metepec cuenta con mejores condiciones de seguridad pública.</i></p> <p>Como se mencionó en la pregunta 2, en el apartado correspondiente a la cuantificación y definición del área de enfoque, será necesario incorporar información de la población total del municipio, así como una caracterización sociodemográfica básica de la misma. Esta información permitirá contextualizar adecuadamente la problemática y facilitará el análisis de su magnitud e impacto.</p> <p>En la propuesta de objetivo central, el cambio es la disminución en la exposición de la incidencia delictiva, es único y atiende el problema central propuesto.</p>					

Finalmente, en el caso de los Programas:

- Programa presupuestario para construir un Metepec con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía
- Programa presupuestario para cumplir a Metepec con desarrollo social incluyente para el bienestar
- Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial.

No se identificó un componente específico en la MIR ni algún efecto atribuible que este asociado al FORTAMUN. En este sentido, se reitera la recomendación de la pregunta 1 y 2, respecto a elaborar, de manera anual y en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, un documento específico en el que se mencione con claridad qué causas o problemas, y qué componentes, actividades o insumos atendidos con recursos del FORTAMUN en cada uno de los Programas presupuestarios.

5. ¿El objetivo central del FORTAMUN contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) aplicable para ejercicio fiscal 2023?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Como se señaló en la pregunta 1, durante 2024 el FORTAMUN en el municipio de Metepec se ejecutó a través de cuatro programas presupuestarios. A continuación, se presenta la valoración correspondiente a las características de la pregunta.

En el caso específico del Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial este se encuentra alineado al Eje VI Metepec con Competencia Policial del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, y a los siguientes objetivos:

- 6.1 Capacitaciones con enfoque en derechos humanos
- 6.2 Equipamiento policial de calidad
- 6.3 Mejores condiciones laborales para el cuerpo policial.

En este sentido, es posible determinar que el Programa presupuestario contribuye directamente porque refuerza las capacidades del cuerpo policial a través de capacitaciones, lo que resulta en una policía más profesional y comprometida con la seguridad de la comunidad.

En el caso de estos Programas:

- Programa presupuestario para construir un Metepec con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía
- Programa presupuestario para cumplir a Metepec con desarrollo social incluyente para el bienestar
- Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial.

Si bien estos presentan una alineación general con el Plan Municipal de Desarrollo, no es posible identificar de manera específica la vinculación entre los recursos del FORTAMUN utilizados y dicha alineación. Esta falta de claridad limita la posibilidad de realizar una valoración precisa sobre la coherencia de su implementación en el marco del FORTAMUN.



Se recomienda elaborar anualmente, y en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, un documento específico que señale qué causas o problemas públicos serán atendidos con recursos del FORTAMUN, los componentes, actividades o insumos que requiere el programa presupuestario, y establecer la alineación de estos al Plan Municipal de Desarrollo.

6. ¿El objetivo central del FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El objetivo “Presencia de entornos favorables que permiten la seguridad patrimonial y de las personas en las comunidades del municipio” del Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial se alinea directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: “Paz, justicia e instituciones sólidas”, ya que busca generar condiciones de seguridad y protección para la población, tanto en su integridad física como en su patrimonio.

Particularmente, se relaciona con:

Meta 16.1: “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo”, al promover entornos seguros que disuadan el delito y fortalezcan la percepción de seguridad en las comunidades.

Meta 16.3: “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, al sentar bases para que las personas vivan en contextos donde se respete la ley y se protejan sus derechos.

En el caso de estos Programas:

- Programa presupuestario para construir un Metepec con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía
- Programa presupuestario para cumplir a Metepec con desarrollo social incluyente para el bienestar
- Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial.

Si bien estos presentan una alineación general con los ODS, no es posible identificar de manera específica la vinculación entre los recursos del FORTAMUN utilizados y dicha alineación. Por ello, se recomienda elaborar anualmente, y en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, un documento específico que señale qué causas o problemas públicos serán atendidos con recursos del FORTAMUN, los componentes, actividades o insumos que requiere el programa presupuestario, y establecer la alineación de estos al Plan Municipal de Desarrollo.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El FORTAMUN identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El FORTAMUN identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El FORTAMUN identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Como se mencionó anteriormente, durante 2024 el FORTAMUN en el municipio de Metepec se ejecutó a través de cuatro programas presupuestarios. A continuación, se presenta la valoración correspondiente a las características de la pregunta.

En el caso del Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial se tiene definida la población potencial y objetivo Inciso a y b). No existe información sobre la población que se ha atendido y existe inconsistencia entre la definición de la población potencial y objetivo (inciso c y d). A continuación, se detalla cada una de las características de la pregunta.

En la información de diseño de Programa, la población potencial se considera en sus 13,078 habitantes, siendo 6185 hombres y 6893 mujeres, cuenta con 41 localidades siendo la cabecera municipal, Estación Apulco y Palo Gordo las que cuentan con población de más de 1000 habitantes, por lo que cumple con el inciso a. Esta definición abarca a la totalidad de la población del municipio de Metepec

La población objetivo está conformada por 14 comunidades del municipio que han sido seleccionadas para recibir atención mediante recursos del FORTAMUN, por lo que se considera que cumple con el inciso b. No obstante, se recomienda especificar los criterios que motivaron la priorización de estas comunidades, ya que no queda claro si dicha selección responde a factores como su nivel de

vulnerabilidad o la necesidad de fortalecer entornos seguros. Contar con esta justificación permitirá establecer una relación clara entre la población potencial y la población objetivo, fortaleciendo así la lógica de intervención y la coherencia del programa.

Aunque en el diseño del programa se cumple con la identificación tanto de la población potencial como de la población objetivo, se observa una falta de consistencia entre ambas definiciones. Mientras que la población potencial se describe en términos de personas (13,078 habitantes distribuidos en 41 localidades), la población objetivo se refiere a 14 comunidades sin detallar cuántas personas representan ni cómo se vinculan con el universo identificado. Esta diferencia conceptual —personas vs comunidades— genera una falta de correspondencia entre el problema público que se busca atender. En este sentido, se recomienda realizar ajustes a la definición de poblaciones, misma que debe ser consistente en su unidad (ya sea personas, comunidades, localidades, etc) y con la establecida en el problema y objetivo central.

En este sentido, se recomienda que, conforme a la propuesta del objetivo central, tanto la población potencial como la población objetivo se definan con base en la población total del municipio, toda vez que las acciones contempladas en el programa están orientadas a mejorar las condiciones de seguridad del municipio de Metepéc, y no solo de un sector en particular.

En el caso de los Programas presupuestarios:

- Programa presupuestario para construir un Metepéc con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía
- Programa presupuestario para cumplir a Metepéc con desarrollo social incluyente para el bienestar
- Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial.

Si bien existe información de su población potencial y objetivo, se identificó que los recursos que utilizan del FORTAMUN es para el cumplimiento de alguna causa o componente; en este sentido, no es posible hacer una valoración de las poblaciones conforme a las características de la pregunta. Por lo tanto, se reitera la recomendación de elaborar, anualmente, un documento que defina claramente las prioridades, necesidades e insumos en los cuales se utilizarán los recursos del FORTAMUN en estos programas., a fin de garantizar una correcta asignación y seguimiento de los mismos.

8. ¿El FORTAMUN cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada² y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

De la información financiera proporcionada por el gobierno municipal de Metepéc, Hidalgo, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2024 no se asignaron recursos presupuestales para la entrega de apoyos sociales o subsidios, por lo que no aplica la característica del inciso a.

Respecto al inciso b), el documento revisado incluye menciones generales sobre áreas de gasto, como remuneraciones al personal, así como servicios de combustible y energía eléctrica. No obstante, no se detalla con precisión qué bienes o servicios específicos han sido otorgados a la ciudadanía (colonias con acciones de patrullaje, capacitaciones otorgadas, conflictos atendidos) lo que limita la posibilidad de evaluar de manera clara cómo dichos recursos atienden el problema identificado. Asimismo, en el rubro específico de energía eléctrica, sería útil conocer cuánto del gasto se destina al alumbrado público; o en el caso del combustible, cuántos vehículos beneficiados están destinados a funciones como patrullaje, entre otros servicios, por lo que no cumple con el inciso b.

Se considera que el municipio de Metepéc cumple con el inciso c, ya que cuenta con registros financieros y contables sobre la ejecución del FORTAMUN durante 2024, lo que indica una sistematización de la información, a través del Sistema de Armonización Contable de Resultados (SIACOR) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

² Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Si bien no se identificó un documento específico que detalle el mecanismo de depuración y actualización de dicha información, se presupone que este proceso se puede realizar en los sistemas antes mencionados. No existe información de la población que se atiende con las actividades que se realizan con el FORTAMUN por lo que no cumple con el inciso d.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN Federal.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Si bien el propósito del *Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial* que es “Presencia de entornos favorables que permiten la seguridad patrimonial y de las personas en las comunidades del municipio” y el propósito de la MIR del FORTAMUN Federal “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas” abordan problemáticas distintas, es posible identificar conceptos estratégicos comunes que están relacionados indirectamente. Ambos están orientados a mejorar las condiciones de vida de la población y fortalecer la gobernanza local. Por un lado, la seguridad patrimonial y de las personas requiere de una administración municipal eficaz y con capacidad operativa; por otro, el fortalecimiento de las finanzas públicas permite contar con los recursos necesarios para implementar acciones que incidan directamente en la mejora de los entornos comunitarios. De igual forma, ambos propósitos parten de la necesidad de consolidar instituciones locales sólidas, capaces de ejercer sus funciones de manera eficiente, transparente y sostenible, lo cual resulta fundamental para alcanzar el desarrollo integral de los municipios.

Por otro lado, el propósito del Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial se alinea con los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que este indica que los recursos del FORTAMUN deben destinarse prioritariamente a atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes. El propósito del programa traduce esta disposición normativa al buscar generar condiciones territoriales y comunitarias que favorezcan la prevención del delito, la protección del patrimonio y la integridad de las personas. En este sentido, se considera que el propósito contribuye de forma sustantiva al cumplimiento de los fines establecidos por la LCF para el uso de los recursos del FORTAMUN, al impactar positivamente en uno de sus ejes prioritarios: la seguridad pública municipal.

Respecto a los Programas presupuestarios que utilizaron recursos 2024 del FORTAMUN para cubrir necesidades como energía eléctrica, adquisición de combustible, arrendamiento de activos intangibles, cloración del agua potable y vehículos y equipo de transporte comparten varios elementos en común con el propósito "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas" de la MIR del FORTAMUN federal. Primero, la optimización de recursos es un concepto clave en ambos, ya que el uso eficiente de estos recursos permite reducir los costos operativos y mejorar la sostenibilidad de los servicios municipales.

Por otra parte, existe una mejora en la infraestructura básica del municipio, como la adquisición de vehículos y equipo de transporte, que son esenciales para el correcto funcionamiento de los servicios públicos. Esto asegura que el municipio pueda continuar operando de manera efectiva y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Además, la eficiencia en la administración pública es otro punto en común, ya que el arrendamiento de activos intangibles y el uso adecuado de recursos clave contribuyen a una gestión más efectiva de los recursos financieros del municipio. Finalmente, todos estos esfuerzos ayudan a la sostenibilidad de los servicios, lo que refuerza la capacidad de recaudación y, por ende, fortalece las finanzas públicas, alineándose con los objetivos de la MIR del FORTAMUN federal.

Con relación a en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se identificó que la estos Programas atienden necesidades operativas esenciales para el funcionamiento de los servicios públicos municipales, tales como el uso del recurso para el pago de energía eléctrica, adquisición de combustible, arrendamiento de activos intangibles, cloración del agua potable y vehículos y equipo de transporte, contribuyendo así al fortalecimiento de las capacidades municipales. En consecuencia, dichos gastos representan un uso adecuado de los recursos al estar alineados con los fines prioritarios señalados por la LCF, asegurando la atención de servicios básicos y estratégicos para el bienestar de la población.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.

La Matriz de Indicadores para Resultados del *Programa presupuestario para Atender a Meteppec con Competencia Policial* proporciona información sobre los principales procesos que otorga; sin embargo, se observa áreas de oportunidad en los bienes y servicios que se entregan para el cumplimiento del Propósito. A continuación, se describe la valoración de cada uno de los niveles de la MIR.

ACTIVIDADES

Se identificaron 10 actividades; sin embargo, algunas actividades están redactadas más como un bien o servicio entregado, como son:

- Reportes de recorridos de seguridad y vigilancia en las distintas comunidades, cumplidos, pone énfasis en la acción de recorrer o vigilar las comunidades; no obstante, lo que se presenta en realidad es el resultado o producto final que se entrega a la ciudadanía: un servicio de seguridad y vigilancia. Este servicio es el bien entregado, y deriva de una serie de actividades previas y complementarias, como la capacitación del personal, la planeación operativa, la asignación de rutas, la adquisición de equipamiento y la coordinación interinstitucional.
- Programas de capacitaciones a policías en la actuación policial, atendidos, aquí se alude al programa como servicio ofrecido o implementado, lo cual es un producto del proceso de planificación e impartición de capacitación. La redacción no refleja directamente la acción de capacitar, sino que se limita a señalar el cumplimiento de una entrega.
- Solicitudes y llamadas de auxilio de la población en emergencias por fenómenos perturbadores causados por el hombre o por la naturaleza, atendidas, describe el servicio prestado, no la actividad operativa de atención o respuesta a emergencias.
- Solicitudes de traslados de las personas para su atención médica, atendidas, se prioriza el servicio prestado (el traslado) como entrega final, sin detallar

las acciones que conforman el proceso de atención, logística y ejecución del traslado.

Por otro lado, es recomendable que en todos los resúmenes narrativos de las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se respete la estructura sintáctica establecida por la Metodología del Marco Lógico (MML), con el fin de evitar confusiones con los Componentes del programa. En este sentido, las actividades deben redactarse utilizando un sustantivo derivado de un verbo acompañado de su complemento directo, lo que permite identificar claramente la acción realizada. Algunos ejemplos de redacción adecuada son:

- Presentación del reporte de recorridos de seguridad
- Entrega de reportes de conciliación y mediación de conflictos
- Atención a solicitudes de emergencia
- Traslados médicos de personas

COMPONENTES

Los componentes que se identificaron por el Programa son:

1. Seguridad pública que permite niveles favorables de paz y protección de los bienes y de las personas, instalada.
2. Resolución de conflictos y el orden público a través de la conciliación municipal, realizados.
3. Acciones que permiten una adecuada cultura de protección civil en la población, presentes.

Al analizar el primer componente, se observa que su redacción está más alineada con el Propósito del Programa que con un bien o servicio. Esto se debe a que el fin superior debe ser la mejora de la seguridad pública en el municipio, lo cual representa el resultado al que se espera contribuir con las acciones del programa, y no un bien o servicio concreto entregado directamente a la población. Por esta razón, se sugiere reformular dicho componente para reflejar de forma más precisa el producto o servicio directo, por ejemplo: “Acciones de proximidad realizadas”.

En cambio, los componentes dos y tres se consideran adecuados, ya que describen de manera más clara los servicios entregados a la población en el marco de las funciones del programa, y su redacción es consistente con la lógica de productos dentro de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No obstante, se sugiere valorar si las actividades alineadas a cada componente corresponden efectivamente a las acciones que se realizan para generar los bienes o servicios identificados, a fin de asegurar la coherencia interna de la matriz y la lógica causal entre actividades, componentes y propósito.

PROPÓSITO - FIN

Se identificó que, conforme a la población objetivo definida por el Programa, a nivel de Propósito se cuenta con un indicador de cobertura de localidades atendidas con acciones de seguridad pública y protección civil. No obstante, este indicador no permite medir el cambio generado en la población objetivo, es decir, no refleja directamente una mejora en las condiciones de seguridad o protección civil.

Asimismo, si bien a nivel de Fin el resumen narrativo plantea “Contribuir al logro de condiciones seguras que permitan atender a Metepec con competencia policial”, el indicador asociado —Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco que han cumplido con un esquema de capacitaciones en derechos humanos— no mide el cambio en las condiciones de seguridad de la población, sino el cumplimiento interno de los policías respecto a su formación. Por tanto, este indicador se encuentra más relacionado con un componente (producto o resultado directo del programa) que, con el Fin, que debe reflejar el impacto o beneficio final en la población.

Para 2025, se contó con la MIR actualizada, teniendo las siguientes observaciones:

- De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), los indicadores de percepción cualitativa, como el nivel de satisfacción de la población, corresponden al nivel de Componente y no al de Fin, por lo que se recomienda reubicar dicho indicador en el nivel adecuado.
- En cuanto al nivel de Propósito, el indicador propuesto —“Tasa de variación de los índices de incidencia delictiva en el municipio”— es pertinente; sin embargo, el Resumen Narrativo debe ajustarse para cumplir con los lineamientos de la MML. Se sugiere actualizarlo conforme al objetivo central propuesto: "La población del municipio de Metepec cuenta con mejores condiciones de seguridad pública."

En este sentido, el Anexo 4 presenta una propuesta de indicadores.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
3	Cumple con cuatro de los criterios de valoración.

El 60% de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del *Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial* cumple con cuatro de los criterios establecidos en la pregunta, mismos que se pueden ver en el Anexo 4.

A continuación, se presentan algunos comentarios y sugerencias a nivel de Fin, Propósito y Componentes:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
FIN	Contribuir al logro de condiciones seguras que permitan atender a Metepec con competencia policial	Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco que han cumplido con un esquema de capacitaciones en derechos humanos.	Aunque es claro y medible, no refleja directamente si hay condiciones seguras ni competencia policial, solo si se capacitó en un tema específico. Recomendación: <i>RN: Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública del municipio de Metepec</i> <i>Indicador: Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes.</i>
Propósito	Entornos favorables que permiten la seguridad patrimonial y de las personas en las	Porcentaje de reporte de comunidades atendidas con acciones de	No es claro ya que al mezclar seguridad pública y protección civil en un solo indicador complica su interpretación: ¿una comunidad atendida por un

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
	comunidades del municipio	seguridad pública y protección civil	<p>simulacro cuenta igual que una patrullaje ante delitos? No es relevante, ya que el resumen narrativo habla de seguridad patrimonial y de las personas, pero el indicador no reporta reducción de delitos, percepción de seguridad o disminución de riesgos, lo cual sería más relevante para evaluar si el entorno es realmente seguro. No es adecuado debido a que el indicador solo mide acciones realizadas, no si esas acciones produjeron un cambio positivo en la seguridad o redujeron los riesgos.</p> <p>Se recomienda: <i>RN: La población del municipio de Metepec cuenta con mejores condiciones de seguridad pública.</i></p> <p><i>Indicador 1: Tasa de variación de incidencia delictiva en el municipio</i></p> <p><i>Indicador 2: Tasa de variación de accidentes de tránsito registrados en el municipio.</i></p>
Componente 1	Seguridad pública que permite niveles favorables de paz y protección de los bienes y de las personas, instalada.	Porcentaje de reporte de actividades de seguridad pública en el territorio municipal	<p>No es claro, adecuado ni relevante para medir el resumen narrativo, debido a que el indicador presenta ambigüedad conceptual, ya que no especifica qué tipo de actividades se incluyen, lo cual dificulta su interpretación. Además, no es adecuado porque no evalúa los efectos o resultados de dichas acciones, como la disminución de delitos o el aumento en la percepción de seguridad. Por último, carece de relevancia respecto al objetivo del resumen narrativo, que se enfoca en condiciones reales de paz y protección, no en el simple cumplimiento operativo.</p> <p>Recomendación <i>RN: Acciones de proximidad policial realizadas</i></p> <p><i>Indicador: Porcentaje de acciones de proximidad policial realizadas en el periodo</i></p>
Componente 3	Acciones que permiten una adecuada cultura de protección civil en la población, presentes.	Porcentaje de reporte de acciones de protección civil realizadas	No es claro, ya que parece centrarse en medir los reportes generados en lugar de las acciones realmente realizadas, lo que podría generar confusión sobre lo que se está evaluando. Tampoco es relevante, ya que no mide el impacto

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	COMENTARIOS / RECOMENDACIONES
			<p>real de las actividades en la cultura de protección civil ni si efectivamente estas acciones están fomentando la preparación y conciencia en la población. Además, no es adecuado para evaluar la efectividad de las medidas implementadas, ya que solo refleja la cantidad de reportes, sin considerar si las acciones contribuyen a una mejora sustancial en la preparación ante emergencias o si logran cambiar la actitud de la ciudadanía.</p> <p>Recomendación: <i>RN: Acciones de protección civil realizadas</i> <i>(Las acciones de protección civil son actividades y medidas para prevenir, mitigar, responder y recuperar ante desastres. Incluyen simulacros, capacitación, distribución de material informativo, mejora de infraestructuras y la organización de redes de apoyo)</i></p> <p><i>Indicador: Porcentaje de acciones de protección civil realizadas en el periodo</i></p>

Todos los indicadores son monitoreables, ya que en el archivo de Excel correspondiente al Monitoreo de Indicadores para Resultados se incluye una fuente genérica considerada como medio de verificación. Sin embargo, es indispensable que en la ficha técnica de cada indicador se especifique y homologue correctamente el medio de verificación, indicando de forma clara el nombre completo del documento, el área responsable de generar la información, el año de referencia y la ubicación física o liga electrónica donde puede consultarse. Esto permitirá fortalecer la transparencia y la calidad del monitoreo de resultados.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el archivo de Excel relativo al Monitoreo de Indicadores para Resultados, se presenta una fuente genérica, considerada como el medio de verificación, para todos los indicadores, que señala lo siguiente:

Área que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición anual, documentación e información disponible en el link: <https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf>

Conforme a lo anterior, se considera que los indicadores cumplen con las cuatro características de la pregunta:

- a) Se presenta el nombre completo de los documentos donde se encuentra la información: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados.
- b) Se incluye el nombre del área administrativa responsable de generar o publicar la información: Dirección de Planeación.
- c) Se especifica que el periodo de emisión de los documentos y coincide con la frecuencia de medición del indicador, asegurando la pertinencia de la información.

d) Se indica la liga electrónica donde se encuentra publicada la información: <https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf>, lo que facilita el acceso y consulta de los documentos relevantes.

Conforme a lo anterior, se sugiere fortalecer la documentación de los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, mediante lo siguiente:

- Indicar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información. Esto contribuye a una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- Se recomienda asegurar la actualización constante del enlace donde se encuentran los datos, para garantizar la transparencia y la capacidad de monitoreo efectivo de los indicadores.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Las metas de los indicadores cumplen con las características del inciso b, c y d. Las metas no cumplen con el inciso a. Si bien se identificó que cuentan con una meta establecida, esta se encuentra definida en términos absolutos y no relativos, lo cual no corresponde con el método de cálculo planteado, que opera en porcentajes.

Por lo tanto, se recomienda reformular las metas conforme al método de cálculo, expresándolas en términos relativos, para asegurar su coherencia metodológica, facilitar su monitoreo y permitir una mejor comparación de resultados a lo largo del tiempo.

Todos los indicadores cuentan con unidad de medida misma que es consistente con el sentido del indicador, por lo que cumplen con el inciso d. Se identificó que el 66% de los indicadores presentan metas orientadas a resultados. Sin embargo, en el caso de los niveles de Fin y Propósito, no se cumple con esta característica debido a que las metas se limitan a reportar actividades o procesos, sin evidenciar un cambio o beneficio directo en la población objetivo. Esto impide valorar el impacto real del programa, ya que no se refleja una transformación medible en las condiciones sociales, económicas o de bienestar que se busca atender.

Se recomienda reformular las metas para que estén enfocadas en los efectos y beneficios concretos generados por la intervención (para mayor referencia revisar anexo 4).

Todas las metas son factibles de alcanzar por lo que se cumple con la característica del inciso d. Sin embargo, se identificó que ningún indicador cuenta con una línea base ni con información histórica que permita establecer un punto de comparación,



por lo que no es posible determinar si representa un reto en términos de mejora del desempeño.

Por lo que se recomienda establecer una línea base a partir del análisis de información con el fin de contar con un punto de referencia que permita valorar su orientación hacia la mejora del desempeño.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN, es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Municipio de Metepec, Hidalgo, cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2024, el cual es considerado como un instrumento estratégico que integra objetivos, metas e indicadores que contribuyen a los compromisos a nivel nacional y estatal.

Este Plan es el resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado (inciso a), porque sigue un proceso formal y estructurado que está claramente establecido en la Guía metodológica para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del Estado de Hidalgo.

Un elemento importante es la planeación participativa misma que se determinó conforme el apartado V. Mecanismos de Planeación Participativa de la Guía, en el que se establece la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), cuyo propósito es coordinar la elaboración del Plan y los Programas Municipales de Desarrollo. Como parte de este proceso, se convocó a actores clave del municipio para participar en foros de consulta y mesas temáticas, garantizando la integración de diversas perspectivas sociales en la planeación municipal.

Asimismo, siguiendo las directrices de la Guía, el PMD fue diseñado con un enfoque de mediano plazo. Este enfoque permite realizar un seguimiento constante del progreso hacia los objetivos establecidos, por lo que cumple con el inciso b.

En su estructura, el Plan Municipal de Desarrollo organiza acciones sectoriales con objetivos alineados a las políticas nacionales y estatales (inciso c). Además, incorpora indicadores de desempeño que permiten medir el avance en el cumplimiento de cada eje de desarrollo, fortaleciendo su capacidad de seguimiento y evaluación (inciso d).

15. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FORTAMUN, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sin evidencia

Con base en la revisión documental realizada, en 2024 se identificó que el municipio de Meteppec no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente que oriente de forma clara y estructurada el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Si bien se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es importante señalar que esta no sustituye al Plan Anual de Trabajo (PAT), ya que ambos documentos cumplen funciones distintas y complementarias dentro del proceso de planeación, programación y evaluación del uso de los recursos del FORTAMUN.

En este sentido, es importante subrayar que el PAT no es lo mismo que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ya que esta última es un instrumento técnico de planeación orientado a establecer una lógica causal entre los objetivos, propósitos y actividades del programa presupuestario, mientras que el PAT es una herramienta operativa y de gestión que establece con precisión qué se va a hacer, con qué recursos, con qué responsables y en qué tiempo, para garantizar el uso eficiente, transparente y orientado a resultados del presupuesto.

En 2025 se contó con evidencia de la elaboración de Planes Anuales de Trabajo (PAT) para los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN. Estos documentos incorporan elementos como antecedentes, diagnóstico, objetivos, actividades y un cronograma de ejecución. No obstante, con el objetivo de fortalecer la calidad técnica y operativa del PAT, se proponen las siguientes acciones para su consolidación y fortalecimiento:

- ✓ El PAT debe sustentarse en un fundamento normativo, para ello los programas que ejecuten recursos del FORTAMUN deberán incluir lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ✓ El PAT deberá incluir las necesidades o prioridades que se atenderán con el Fondo, así como una descripción detallada de los bienes y/o servicios que se otorgarán, los cuales deben estar claramente definidos y vinculados a la solución de los problemas públicos detectados. Asimismo, debe incluirse un desglose de las actividades necesarias para su generación, facilitando la gestión orientada a resultados.

- ✓ Finalmente, el PAT deberá complementar el cronograma detallado de ejecución, con fechas clave, entregables y responsables específicos.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El FORTAMUN cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
2	Dos de los criterios de valoración.

a) El ejercicio del recurso del FORTAMUN en Metepec guarda relación con las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales, particularmente en funciones clave como la seguridad pública y la gestión administrativa, por lo que cumple con el inciso a. No obstante, se considera que se debe fortalecer la información sobre bienes o servicios que se entregan con recursos el FORTAMUN.

b) No se identifican cambios verificables en la población objetivo asociado a los recursos del FORTAMUN, ya que los indicadores revisados no proporcionaron información sobre resultados o efectos generados con la utilización de los recursos. Si bien se cuenta con información contable y presupuestal, esta no proporciona una medición sobre como las acciones han contribuido a mejorar la seguridad, calidad de vida u otros aspectos relevantes para la ciudadanía.

c). La característica del inciso c no aplica, ya que como se mencionó en la pregunta 8, ya que durante el ejercicio fiscal 2024 no se asignaron recursos presupuestales para la entrega de apoyos sociales, subsidios o transferencias.

d) Si bien en la MIR se especifica los bienes o servicios que se otorgan, se considera que estos no son específicos o claros, es decir, no se cuenta con un documento que detalle las características de los bienes o servicios concretos entregados a la

población (por ejemplo, número de patrullajes, conflictos comunitarios resueltos, difusiones, entre otros), por lo que no cumple con el inciso d.

Se sugiere fortalecer la definición y documentación de los bienes y servicios entregados con recursos del FORTAMUN, asegurando que sean específicos, medibles y vinculados a resultados verificables en la población objetivo. Para ello, se recomienda elaborar instrumentos complementarios (recomendación de la pregunta 1) que detallen claramente qué se entrega, a quién, en qué cantidad y con qué resultado esperado.

17. ¿La información que el FORTAMUN obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada³.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El municipio de Meteppec, Hidalgo, utiliza dos plataformas informáticas para gestionar y dar seguimiento al uso de los recursos del FORTAMUN, que son: el Sistema de Armonización Contable de Resultados (SIACOR) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). El SIACOR es una herramienta que permite organizar y consultar la información financiera y contable del municipio, mientras que el SRFT se emplea para reportar cómo se ejercen y en qué se destinan los recursos federales, así como los resultados obtenidos.

Con el uso de estos sistemas, la información que genera el municipio es oportuna, ya que está disponible en momentos clave para tomar decisiones y hacer evaluaciones (inciso a). También es confiable, ya que las áreas responsables de capturar y procesar los datos revisan y validan su contenido antes de registrarlo formalmente (inciso b). Además, al mantenerse dentro de estos sistemas, la información se encuentra sistematizada, actualizada y en condiciones de ser corregida si hay errores (inciso c). Todo esto permite dar un seguimiento constante al desempeño municipal, ver avances y asegurar la rendición de cuentas ante la ciudadanía (inciso d).

³ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

18. ¿El FORTAMUN utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

En el caso de Metepec, es posible asumir que la información derivada de análisis externos, como evaluaciones, auditorías financieras, estudios o informes de organizaciones externas, se utiliza para establecer mejoras en el desarrollo del FORTAMUN. Al desglosar los criterios solicitados, se puede observar lo siguiente:

- a) Es posible determinar que la información derivada de análisis externos se utiliza de forma regular en la toma de decisiones de corto plazo. Aunque se puede percibir que la información externa se incorpora en algunos momentos para realizar ajustes o mejoras, no se cuenta con un procedimiento documentado que garantice su uso de manera continua en la toma de decisiones.
- b) Aunque no se tiene una evidencia documentada que respalde de forma explícita un procedimiento oficial, es posible asumir que el uso de la información derivada de análisis externos sigue un proceso institucionalizado, dado que existen acciones visibles que sugieren la implementación de acciones de mejora en Programas presupuestarios que utilizan recursos del FORTAMUN. No obstante, la ausencia de documentación formalizada limita la certeza de que este proceso esté completamente institucionalizado.
- c) Aunque no se cuenta con evidencia directa que confirme el uso de la información externa para todas las decisiones, es posible asumir que dicha

información se utiliza de manera estratégica para identificar áreas de mejora y tomar acciones orientadas a optimizar la gestión y resultados del FORTAMUN.

- d) Si bien no se dispone de un procedimiento que defina de manera clara cómo la información externa se utiliza de manera consensuada entre todas las personas funcionarias involucradas en la operación, planeación y evaluación del FORTAMUN, es posible determinar que la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora ha mostrado un proceso colaborativo, donde, aunque no formalizado, se observa la involucración de diversos actores clave. Esto sugiere que, de manera implícita, la información externa es discutida y utilizada para definir las acciones que contribuirán a mejorar el desarrollo y los resultados del FORTAMUN, aunque carezca de una estructura claramente documentada que garantice la participación formalizada de todos los niveles de toma de decisiones.

Derivado de lo anterior, se recomienda formalizar y documentar los procedimientos que aseguren el uso regular, institucionalizado, estratégico y consensuado de la información derivada de análisis externos en el proceso de toma de decisiones sobre el FORTAMUN. Esto fortalecerá la institucionalización del proceso y permitirá una gestión más eficiente y alineada con mejoras en el desarrollo de las acciones que utilizan recursos del FORTAMUN.

19. Considerando los antecedentes del FORTAMUN, el estado actual de su diseño y operación, así como su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Fondo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

En 2024, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023 al FORTAMUN. Dicha evaluación tuvo como objetivo “Valorar el desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Metepec del Estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal evaluado, con la finalidad de mejorar su planeación, gestión, operación y rendición de cuentas.”

En dicha evaluación se identificaron las siguientes recomendaciones:

- 1) Los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, son identificables en la MIR Federal del Fondo, por lo que pueden ser replicables en las MIR de los Programas Presupuestarios que realice la administración municipal.
- 2) Se recomienda que, por cada Programa Presupuestario del Municipio, se construya una MIR en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL y que, de igual manera se logre asociar cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento con una desagregación a nivel componente.
- 3) Los indicadores que se construyan y se asocien a los objetivos del Fondo, deben de ser consistentes con los ya reportados en la MIR Federal del Fondo.
- 4) Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio (formato PDF y datos abiertos en formato Excel) los reportes de los módulos del Ejercicios del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen de manera trimestral del SRFT.
- 5) Publicar la LCF dentro del Portal Oficial del Municipio.
- 6) Para el reporte de avance de metas del tercer y cuarto trimestre del 2024, es necesario realizar un análisis de las metas de los indicadores de la MIR Federal y que se reportan mediante el SRFT. Lo anterior con la finalidad de realizar los ajustes pertinentes en las metas de todos los indicadores durante el 2do y tercer trimestre de 2024.
- 7) Reportar los resultados de la evaluación por medio del Sistema de Formato Único (SFU).
- 8) Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio el informe final de la evaluación al FORTAMUN.

Conforme a las recomendaciones es posible identificar que las primeras tres están asociadas al diseño del FORTAMUN y las restantes a los resultados y esquemas de rendición de cuentas, de este. Sin embargo, dado que los recursos de este Fondo se ejecutan a través de distintos programas presupuestarios, se considera que una evaluación de resultados del FORTAMUN debe tener un alcance más amplio, ya que implica valorar de manera integral las acciones específicas que se realizan en el marco de cada programa, considerando que cada uno persigue fines y objetivos distintos. Por tanto, el análisis de resultados no puede limitarse a una visión general del Fondo, sino que debe desagregarse conforme a la naturaleza y objetivos de cada programa presupuestario involucrado.

Adicionalmente, en 2022 se realizó una Evaluación Específica de Desempeño al Programa Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales del Cuerpo Policiaco, programa que utiliza recursos de FORTAMUN. El objetivo de esta evaluación fue valorar el desempeño, analizar sus metas y objetivos, para mejorar su operación, gestión y desempeño.

Dado que ya se ha evaluado más atribuciones del diseño del FORTAMUN en el municipio de Metepéc, se sugiere realizar una evaluación de los resultados tangibles e intangibles de los programas presupuestarios que ejecutan los recursos del FORTAMUN, especialmente en áreas clave como la mejora en la seguridad pública, la infraestructura y la calidad de vida de los habitantes. Esta evaluación debe ir más allá de los aspectos cuantitativos. En términos tangibles, se puede medir el resultado directo en la reducción de delitos, el mejoramiento de la infraestructura urbana y la provisión de servicios públicos.

Respecto a los resultados intangibles, se sugiere que en materia de seguridad pública se valore la percepción de seguridad de los habitantes. Asimismo, medir la confianza en las autoridades locales y la satisfacción de la comunidad con los programas de seguridad puede indicar la eficacia de las estrategias implementadas.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
4	De 75% a 100%

Derivado de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, realizada durante el ejercicio 2024, se identificaron inicialmente 26 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales se describen a continuación:

El municipio carece de estructura programática a corto y mediano plazo

1. Los programas presupuestarios carecen de una MIR con sus respectivos Anexos
2. El municipio no cuenta con diagnóstico del programa presupuestario Dirección de Agua Potable
3. El municipio no cuenta con diagnóstico del programa presupuestario Dirección de Alumbrado Público
4. El municipio no cuenta con diagnóstico del programa presupuestario Dirección de Obras Públicas
5. El municipio no cuenta con diagnóstico del programa presupuestario Dirección de Seguridad Pública
6. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato Excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 1er Trimestre 2022
7. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato Excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 1er Trimestre 2022
8. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 2do Trimestre 2022
9. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato Excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 2do Trimestre 2022

10. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 3er Trimestre 2022
11. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto, destino del gasto Fortamun 3er Trimestre 2022
12. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 4to Trimestre 2022
13. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 4to Trimestre 2022
14. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 1er Trimestre 2023
15. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 1er Trimestre 2023
16. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 2do Trimestre 2023
17. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del destino del gasto Fortamun 2do Trimestre 2023
18. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 3er Trimestre 2023
19. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 3er Trimestre 2023
20. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 4to Trimestre 2023
21. No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 4to Trimestre 2023
22. No están publicados en la página oficial del municipio el reporte SRFT de manera Trimestral Ejercicio fiscal 2022
23. No están publicados en la página oficial del municipio el reporte SRFT de manera Trimestral Ejercicio fiscal 2023
24. No esta publicada en la página oficial del municipio, la ley de Coordinación Fiscal
25. No esta publicada en la página oficial del municipio, el Informe final de la Evaluación del Fortamun 2022 y 2023

26. No esta publicada en la página oficial del municipio, el Informe final de la Evaluación del Fortamun 2022 y 2023 por medio del SFU

Conforme a la información proporcionada por el municipio de Metepec, todos los ASM han sido reportados como cumplidos al 100%. No obstante, en dicha información no se especifica el apartado, la recomendación u observación, ni la página de la que deriva cada ASM. Asimismo, se identificó que los Aspectos Susceptibles de Mejora no cumplen con la estructura de redacción, ya que deben estar definidos como acción y en positivo, por lo que es indispensable que se siga esta estructura, ejemplo:

Dice: Los programas presupuestarios carecen de una MIR con sus respectivos Anexos para que cumpla con esto.

Debe decir: Integrar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con sus respectivos Anexos a los programas presupuestarios, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

En lo que refiere a las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación Especifica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, no hay claridad respecto al ASM al que están asociadas. Esta falta de correspondencia se debe a que el reporte incluye 26 ASM, mientras que la evaluación únicamente presenta 8 recomendaciones, las cuales se enumeran a continuación:

- 1) Los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF, son identificables en la MIR Federal del Fondo, por lo que pueden ser replicables en las MIR de los Programas Presupuestarios que realice la administración municipal.
- 2) Se recomienda que por cada Programa Presupuestario del Municipio, se construya una MIR en apego a las metodologías emitidas por la SHCP y el CONEVAL y que, de igual manera se logre asociar cada Programa Presupuestario con sus fuentes de financiamiento con una desagregación a nivel componente.
- 3) Los indicadores que se construyan y se asocien a los objetivos del Fondo, deben de ser consistentes con los ya reportados en la MIR Federal del Fondo.
- 4) Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio (formato PDF y datos abiertos en formato Excel) los reportes de los módulos del Ejercicios del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, que se obtienen de manera trimestral del SRFT.
- 5) Publicar la LCF dentro del Portal Oficial del Municipio.
- 6) Para el reporte de avance de metas del tercer y cuarto trimestre del 2024, es necesario realizar un análisis de las metas de los indicadores de la MIR Federal y que se reportan mediante el SRFT. Lo anterior con la finalidad de

realizar los ajustes pertinentes en las metas de todos los indicadores durante el 2do y tercer trimestre de 2024.

7) Reportar los resultados de la evaluación por medio del SFU.

8) Publicar dentro del Portal Oficial del Municipio el informe final de la evaluación al FORTAMUN.

En este sentido se recomienda:

- Elaborar un archivo en formato Excel que vincule explícitamente cada recomendación con el ASM correspondiente, a fin de facilitar la identificación, seguimiento y atención oportuna de los hallazgos, y asegurar mayor claridad y efectividad en la implementación de las acciones de mejora.
- Desarrollar una posición institucional respecto a las recomendaciones que no serán implementadas como ASM, justificando de manera clara y documentada los motivos de dicha decisión. Esto permitirá garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de atención a la evaluación, así como una mejor comprensión de los criterios utilizados para determinar qué recomendaciones no derivarán en ASM.

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) definidos a partir de la Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN 2023 han contribuido positivamente al fortalecimiento de la gestión institucional del municipio. En total, se identificaron 26 ASM, los cuales fueron atendidos en su totalidad conforme a la información documentada, alcanzando los resultados esperados.

Los principales resultados identificados son los siguientes:

Planeación y programación presupuestaria

- El municipio cuenta con:
 - La estructura programática.
 - La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 con sus respectivos anexos.
 - Diagnósticos de programas presupuestarios en las siguientes áreas:
 - Agua Potable
 - Alumbrado Público
 - Obras Públicas
 - Seguridad Pública

Transparencia y rendición de cuentas

- Se encuentran publicados en la página oficial del municipio, en formato PDF y datos abiertos (Excel), los siguientes informes del FORTAMUN:
 - Ejercicio del gasto y destino del gasto, por trimestre, correspondientes a:
 - 2022: 1º, 2º, 3º y 4º trimestres
 - 2023: 1º, 2º, 3º y 4º trimestres
- Publicación de los reportes trimestrales del SFRT del ejercicio fiscal:
 - 2022
 - 2023
- Publicación en el portal oficial:
 - De la Ley de Coordinación Fiscal.
 - De los resultados de las evaluaciones del FORTAMUN 2022 y 2023, tanto en general como a través del Sistema de Formato Único (SFU).

Las actividades descritas en el formato en excel guardan correspondencia con los resultados esperados, lo que evidencia una correcta planeación. En el caso de las acciones relacionadas con la elaboración de instrumentos de programación presupuestaria, como la estructura programática, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los diagnósticos de programas presupuestarios por dirección, los resultados esperados coinciden con la entrega y disponibilidad de dichos documentos, lo cual es coherente con el propósito de fortalecer la gestión municipal. Por otra parte, las actividades de publicación de reportes trimestrales del ejercicio y destino del gasto del FORTAMUN, así como de otros documentos normativos y evaluaciones, están correctamente vinculadas con la generación de evidencia pública a través de su difusión en el sitio web oficial del municipio (Anexo 6).

Sin embargo, se recomienda que se emita un procedimiento formal en el que se describa con claridad el proceso a seguir para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, auditorías u observaciones internas o externas. Este procedimiento debe establecer las etapas que conforman la atención, desde la recepción y análisis de las recomendaciones, la asignación de responsabilidades, la elaboración de planes de acción y su seguimiento, hasta la verificación del cumplimiento de los ASM. Asimismo, es fundamental definir el área responsable de coordinar este proceso —preferentemente una unidad de planeación, evaluación o control interno—, así como identificar las áreas operativas involucradas y sus actividades específicas.

(Se propone el procedimiento de atención de recomendación que se deberá ampliar, describir y documentar – Anexo B)

Asimismo, se sugiere:

- Se recomienda agrupar en un solo ASM todas aquellas observaciones que correspondan a un mismo proceso o temática, a fin de evitar redundancias y facilitar su implementación, seguimiento y evaluación.
- Unificar ASM repetidos por tipo de información, para simplificar seguimiento.
- Redactar todos los ASM en positivo y orientados a resultados, no como descripción de la debilidad.
- Evitar que el resultado sea una mera reiteración de la actividad (como "que esté publicado el link"), y mejor enfocarlo en el beneficio o cumplimiento normativo alcanzado.

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

Todos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) están atendidos conforme a los tiempos establecidos. No se identifican ASM pendientes ni rezagos en su implementación, lo cual refleja un compromiso sostenido con la mejora continua y el cumplimiento de los plazos establecidos.

No aplica el Anexo 7.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. *Análisis de los procesos clave*

23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FORTAMUN.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Los recursos del FORTAMUN para el ejercicio 2024 fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de **\$ 116,967,047,652** pesos. La SHCP distribuye a nivel nacional los recursos del FORTAMUN con base a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes de las entidades de acuerdo con la información estadística más reciente del INEGI.

En la publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLVI, con fecha 29 de enero de 2024, Núm. 5, y con base al *“ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024”*, en su numeral SEGUNDO se menciona que los recursos para el estado de Hidalgo ascienden a **\$ 2,863,975,466** pesos, y su numeral CINCO en la distribución municipal, los recursos del FORTAMUN para Metepec, Hidalgo son **\$12,149,535** pesos. El presupuesto modificado y ejercido en 2024 fue de **\$12,171,268.55** pesos.

La Tesorería Municipal de Metepec, Hidalgo, cuenta con dos documentos que describen los procedimientos para la formulación del presupuesto de egresos, el ejercicio presupuestal y comprobación de gasto, estos documentos son: i) Manual de Procesos y Procedimientos; y, ii) Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación; estos últimos incluye un apartado de requisitos fiscales y administrativos que representan los mecanismos para verificar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, no existe un manual o directrices para la distribución y operación de los recursos del FORTAMUN.

Dentro de los rubros del destino de los recursos del FORTAMUN, establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destaca que el 74.9% del total del Fondo fue destinado para la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el 1.3% para modernización de los Sistemas de Recaudación Locales; 1% para mantenimiento de infraestructura; y, el

22.8% para otros requerimientos (energía eléctrica y vehículo y equipos de transporte).

Se cumple con el artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y el Acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de que los municipios destinen el 20% de los recursos del FORTAMUN para atender las necesidades vinculadas directamente con seguridad pública de los habitantes. Tal como se menciona en el párrafo anterior, el municipio de Metepec destinó el 75% del presupuesto del FORTAMUN para este rubro de seguridad pública.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de los recursos del FORTAMUN.

Destino del Presupuesto del FORTAMUN en 2024, Metepec, Hidalgo.

Destino del FORTAMUN	Pesos	Porcentaje
Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales	160,400	1.3
Mantenimiento de Infraestructura	119,413.97	1.0
Atención a las Necesidades Directamente Vinculadas con la Seguridad Pública de sus Habitantes	9,118,878.61	74.9
Otros requerimientos	2,772,575.97	22.8
Total	12,171,268.55	100.0

El presupuesto aprobado del FORTAMUN en 2024 se ejecutó a través de cuatro Programas presupuestarios que coordina el gobierno municipal de Metepec:

- 76% para el Pp para atender a Metepec con Competencia Policial;
- 12% al Pp para Construir un Metepec con un Gobierno Eficiente, Honesto, Transparente, Humano y cercano a la Ciudadanía;
- 8% para el Pp para cumplir a Metepec con Desarrollo Social Incluyente para el Bienestar;
- 4% del FORTAMUN fue asignado al Pp para un Desarrollo Sostenible de Equilibrio Ambiental y Uso Responsable de los Recursos Naturales e Infraestructura Vial.

La Tesorería Municipal coordina los procedimientos para verificar la adquisición de bienes y/o servicios para la operación de los Programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN.

El Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial, tiene tres componentes que se vinculan con los manuales de procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, así como de las Áreas de Conciliación Municipal y Protección Civil.

En el Anexo 8 se presenta un diagrama de flujo de los procesos clave.

b. Entrega de bienes y/o servicios

24. ¿El FORTAMUN cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Cumple con tres los criterios de la pregunta.

a) Cumple. El gobierno municipal de Metepec, Hidalgo, cuenta con manuales de procedimientos de las áreas que reciben recursos del FORTAMUN, mismos que son públicos, están actualizados al 2025 y están disponibles en la siguiente liga: <https://www.metepechidalgo.gob.mx/index.php/ayuntamiento/normatividad?view=article&id=200:manuales-procedimientos>

Los tres Componentes del Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial, se vinculan con los manuales de procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, Conciliación Municipal, y Protección Civil, dichos componentes del Programa presupuestario son:

- *Seguridad pública que permite niveles favorables de paz y protección de los bienes y de las personas, instalada.*
- *Resolución de conflictos y el orden público a través de la conciliación municipal, realizados.*
- *Acciones que permiten una adecuada cultura de protección civil en la población, presentes.*

Los procedimientos para la realización de los componentes del Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial se adaptan a las características de la población objetivo, ya que se enfocan a brindar atención a la población de las comunidades del municipio de Metepec, Hidalgo.

Respecto a los plazos de los procedimientos, dada la naturaleza de las funciones de seguridad pública en las llamadas de auxilio o reportes ciudadanos, en las políticas de operación del procedimiento “Parte de novedades” se menciona como una política atender con prontitud y realizar semanalmente una junta interinstitucional con directores de los distintos municipios vecinos para atender reportes delictivos.

b). Cumple. Todos los manuales de procedimientos incluyen como dato de contacto el teléfono de la Presidencia Municipal, así como la página web y el correo electrónico. Se recomienda incluir los datos de contacto de las áreas que coordinan los procedimientos y definir plazos de cada procedimiento.

c) Cumple. En el siguiente cuadro se presentan los procedimientos, propósito y formatos utilizados.

Área	Procedimiento	Propósito	Formatos
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal	Parte de novedades	Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe policial homologado - Certificado de integridad física - Boleta de ingreso - Lectura de derechos
	Reuniones vecinales	Conocer cuál es la percepción de la ciudadanía en cuanto a la seguridad pública del municipio	No aplica
	Reclutamiento de personal	Reclutar el personal óptimo para procurar la seguridad de la sociedad del municipio	No aplica
Conciliación Municipal	Conciliación	Orientar al servidor público en el proceso de la conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos, a fin de garantizar una pacífica, pronta e imparcial solución a los conflictos vecinales, comunitarios y entre particulares que se suscitan en el Municipio de Metepec, Hidalgo	Formato de citatorio de primera, segunda y tercera cita
Protección Civil	Acciones de prevención de riesgo	Brindar el apoyo en cuanto a seguridad, solicitado por la ciudadanía en podas de árboles, labor social, asistencia y resguardo de eventos masivos.	<ul style="list-style-type: none"> - Formato para solicitud de capacitación en acciones de prevención

	Atención en agentes perturbadores	Brindar el apoyo en eventos geológicos, hidro meteorológicos, químicos, sanitarios y socio organizativos	No aplica
	Servicio de asistencia por agresión animal	Brindar el apoyo en captura de caninos, combate de enjambres y captura de reptiles	No aplica

d). Cumple. Los manuales de procedimientos son públicos y accesibles a través del portal institucional del gobierno municipal.

25. ¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial que es financiado con recursos del FORTAMUN, cuenta con algunos mecanismos para verificar la entrega de los servicios que brindan a la población de las comunidades del municipio de Metepec, Hidalgo. Estos mecanismos están adaptados a la población objetivo, asimismo, están estandarizados y sistematizados.

Para el procedimiento “Parte de novedades”, el principal mecanismo de verificación es el Informe Policial Homologado (IPH). Este formato cuenta con un número de folio asignado por el sistema, y se integra por cuatro secciones: puesta a disposición; datos de la probable infracción administrativa; lugar de la intervención; y narrativa de los hechos. Este procedimiento está estandarizado, ya que lo aplican personal administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Metepec.

Cabe hacer mención que con base al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el llenado, entrega, recepción, registro, resguardo y consulta del Informe Policial Homologado emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

Seguridad Pública⁴ (ACUERDO), se menciona que el IPH es el medio a través del cual los integrantes de las instituciones policiales documentan la información relacionada con las puestas a disposición de personas y/o de objetos derivados de su intervención, a las autoridades competentes. El IPH tiene como objeto eficientar las puestas a disposición, garantizar el debido proceso, y fomentar el uso de la información para acciones de inteligencia.

La Dirección de Seguridad Pública cuenta con los reportes ciudadanos y el seguimiento de acuerdos de las reuniones vecinales. Sin embargo, no hay un formato estandarizado.

El manual de procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal tiene las siguientes áreas de oportunidad: En la descripción de oportunidades del procedimiento “Parte de novedades”: i) incluir los procesos en donde aplican los formatos: informe policial homologado; certificado de integridad física; boleta de ingreso; y, lectura de derechos. ii) Incluir los sistemas utilizados en los procedimientos. iii) Incluir un formato de seguimiento en el procedimiento de “Reuniones vecinales”.

Para el caso del procedimiento de conciliación para la resolución de conflictos y el orden público, el principal mecanismo de verificación de este componente del Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial, son las actas de conciliación, previamente el conciliador elabora los citatorios se la primera cita, segunda cita o tercera y última cita. Este procedimiento está estandarizado donde intervienen el Conciliador municipal, el quejoso, la contraparte, e intervienen para brindar apoyo los Delegados municipales y el área de Seguridad Pública Municipal. Se recomienda valorar la pertinencia de incluir un formato de acta de conciliación.

Los mecanismos para verificar los procedimientos tanto de la Dirección de Seguridad Pública Municipal como las áreas de Conciliación Municipal y Protección Civil son públicos y están disponibles en la siguiente liga:

<https://www.metepechidalgo.gob.mx/index.php/ayuntamiento/normatividad?view=article&id=200:manuales-procedimientos>

Cabe hacer mención que, con base al ACUERDO, los servidores públicos de la Secretaría, el Secretariado, las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, y las competentes para conocer y sancionar las infracciones administrativas, con base en sus niveles y perfiles de acceso, podrán consultar la base de datos. La consulta de la información generada a partir del IPH, relativa a los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables está sujeta

4

[/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/527372/LINEAMIENTOS_INFORME_POLICIAL_HOMOLOGADO_IPH_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/527372/LINEAMIENTOS_INFORME_POLICIAL_HOMOLOGADO_IPH_.pdf)

a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, así como a los supuestos de reserva y confidencialidad establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respecto al componente “Acciones que permiten una adecuada cultura de protección civil en la población, presentes”, en los tres procedimientos cuentan con mecanismos de verificación mediante el registro en bitácora y el reporte para parte de novedades.

26. ¿Qué problemas identifica la dependencia coordinadora del FORTAMUN para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

No se detectó problema alguno con el proceso de transferencia de recursos del FORTAMUN a instancias ejecutoras de Programas presupuestarios. La Tesorería Municipal dispone de un Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación, en el que se menciona en su presentación como *“un documento técnico normativo que establece los lineamientos necesarios para efectuar los trámites para el ejercicio presupuestal, así como los requisitos fiscales y administrativos que deberá contener la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones relativas y aplicables de los tres ámbitos de gobierno”*. Lo anterior permite estandarizar el ejercicio presupuestal de todas las fuentes de financiamiento del municipio, incluyendo el FORTAMUN.

Sin embargo, para contribuir a una mayor eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos del Fondo, se recomienda que en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación se incluya un apartado específico del FORTAMUN en donde se asegure que el proceso de adquisición de bienes y servicios cumpla con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los conceptos de gasto público ejercidos en 2024 con recursos del FORTAMUN dieron prioridad a atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública del municipio de Metepec, Hidalgo. Los recursos de dicho Fondo se asignaron como fuente de financiamiento de todos los componentes y actividades del Programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial, y que representa el 75.9% del presupuesto de FORTAMUN.

El resto del presupuesto de dicho Fondo se destinó para el servicio de energía eléctrica registrado en el Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial, así como el Programa para cumplir a Metepec con desarrollo social incluyente para el bienestar, en este último también se destinó para vehículos.

El Programa presupuestario para construir un Metepec con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía utilizó los recursos del

FORTAMUN para Arrendamiento de activos intangibles, servidores, Firewall y vehículos. Estos recursos representaron el 5% del FORTAMUN.

La Tesorería Municipal no cuenta con un documento normativo específicamente para la distribución de recursos del FORTAMUN para la implementación de Programas presupuestarios, se recomienda elaborar los lineamientos o directrices normativas para mejorar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público de los recursos del FORTAMUN.

En la Ficha de Información Básica del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales, publicado por la Unidad Técnica de Desempeño de la entonces Secretaría de Finanzas del gobierno de Hidalgo en 2022⁵, se describe como un problema *“El Estado de Fuerza en Metepec Hidalgo no se encuentra fortalecido ya que los elementos tienen diversas carencias, salariales y de equipamiento para su adecuada operación, 12,739 habitantes que reciben los servicios de Seguridad Pública, causado entre otros factores por el desinterés de los habitantes en la función policial lo cual se ve reflejado en la baja asistencia en las convocatorias.”* Lo anterior, aunado a salarios poco competitivos, deficiente capacitación y problemas de certificación de los elementos del cuerpo policial. Estos problemas son estructurales en muchos municipios del estado de Hidalgo, debido a la restricción presupuestal, por una parte, y por la otra por una deficiente planeación estratégica orientada a resultados, con bajas capacidades institucionales para implementar los modelos de justicia cívica y proximidad social, así como inteligencia e investigación policial.

Otro de los problemas estructurales que impera a nivel nacional es la mala imagen del policía municipal, así lo constata la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2024 del INEGI, en donde se menciona que el 72% de la población considera que la policía de tránsito es corrupta, y el 62.4% percibe corrupción en la policía preventiva municipal.

5

<https://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/TITULOV/4INFFINEVA/2RESEVAREC/MIRFORTAMUN22.pdf>

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del FORTAMUN.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El gobierno municipal de Metepec cuenta con procedimientos documentados para la generación de servicios que brinda el Programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial, así como la adquisición de insumos para la realización de actividades de los otros programas presupuestarios del municipio de Metepec, Hidalgo, que reciben recursos del FORTAMUN.

La Tesorería Municipal de Metepec Hidalgo cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos en donde se describe la formulación del presupuesto de egresos, recopilando las necesidades de las diferentes áreas que conforman la Administración Pública Municipal y se observa que cumplan los requisitos legales, formales y técnicos.

Otro de los procedimientos documentados es el trámite y registro de bienes y servicios, orden de compra, cheques y transferencias bancarias, así como el cálculo, pago y registro de nómina. Por lo tanto, los procedimientos sí están estandarizados y se aplican de manera homogénea para las áreas ejecutoras de recursos del FORTAMUN.

El Manual de Procesos y Procedimientos es público que coordina la Tesorería Municipal sí es público y está disponible en la siguiente liga:
<https://www.metepechidalgo.gob.mx/index.php/ayuntamiento/normatividad?view=article&id=200:manuales-procedimientos>

También se cuenta con el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación aprobado en 2023, en el que se establece los lineamientos necesarios para efectuar los trámites para el ejercicio presupuestal, así como los requisitos fiscales y administrativos que deberá contener la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

En este Manual de Normas y Lineamientos, se describen los requisitos fiscales, las acciones de gasto de operación, los requisitos administrativos, la integración de expedientes para orden de pago y la transferencia de recursos. Sin embargo, este Manual no se encuentra publicado en el portal institucional del municipio de Metepec, Hidalgo. Se recomienda que se publique y se actualice.

La Tesorería Municipal utiliza el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SIACOR) para el registro y seguimiento de diversos procedimientos de control de gasto incluyendo los recursos del FORTAMUN, por tal motivo se considera que los procedimientos sí están sistematizados.

El marco jurídico del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación, menciona que las unidades administrativas ejecutoras del gasto público, deberán sujetarse a lo dispuesto por las leyes y demás ordenamientos jurídicos y administrativos establecidos en la materia, por lo tanto, los procedimientos para la adquisición de los insumos de los bienes y servicios que brindan los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN sí están apegados a la normatividad de este Fondo.

Se recomienda que el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación incluya un apartado específico del FORTAMUN.

28. **¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del FORTAMUN.

Respuesta: Con evidencia.

	Criterios
Nivel	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los procedimientos para verificar la adquisición de bienes y/o servicios para la operación de los Programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN sí están estandarizados, ya que se aplican para todas las áreas de la Administración Pública Municipal de Metepec, Hidalgo y están sistematizados por parte de la Tesorería Municipal a través de bases de datos, registro de información y reportes del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SIACOR).

En el proceso de formulación del presupuesto de egresos, se menciona en el Manual de Procesos y Procedimientos que la Tesorería Municipal realiza la recopilación de necesidades a todas las direcciones de la administración pública municipal, a través de una circular (emitido en el mes de octubre) en la que se solicita enviar al Departamento de Contabilidad los requerimientos del ejercicio fiscal del año siguiente.

El Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación (MANOLERGO) que coordina la Tesorería Municipal, representa un documento normativo de apoyo para facilitar y orientar las actividades referentes a la ejecución de gasto público que realizan los responsables de unidades administrativas del gobierno municipal. Los procedimientos contenidos en estos lineamientos están estandarizados y son conocidos por los operadores de los Programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN, asimismo, se apegan a la normatividad establecida por este Fondo.

Los requisitos fiscales y administrativos que contiene el MANOLERGO representan los mecanismos para verificar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, y cuenta con los siguientes anexos que permite el control interno de tramites de pago de los diferentes requerimientos que solicitan las áreas.

- *Oficio de solicitud de pago*
- *Formato de requisición de bienes y servicios*
- *Formato de orden de compra*
- *Acta entrega recepción física de las adquisiciones, arrendamientos y servicios*
- *Cedula de control de entradas y salidas de almacén*
- *Salidas de almacén*
- *Reporte de pago*

En los Requisitos fiscales, se destacan los siguientes procesos: Validación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); uso del CFDI, método y forma de pago por objeto del gasto; acciones de gasto de operación para la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos y activos intangibles.

En los requisitos administrativos, se describen casos particulares donde son aplicados los recursos del FORTAMUN, tales como:

- ✓ **Sueldos Base a Personal Permanente**
 - *El área de Recursos Humanos y Materiales deberá mantener actualizado el expediente del personal, llevará el control de asistencias, quien a su vez notificará a la Tesorería Municipal mediante oficio, 2 días antes de cada quincena las incidencias (faltas), altas, bajas, incapacidades, etc.; tratándose de Personal de Seguridad Pública el control de asistencias se realizará por turnos de acuerdo con sus programas del área.*
 - *La nómina se transferirá el último día de cada quincena.*
 - *Los empleados deberán firmar su factura de nómina dentro de los dos días hábiles siguientes a la quincena correspondiente.*
 - *El encargado de Recursos Humanos y Materiales se encargará de mantener actualizada la Plantilla de Personal*
- ✓ **Combustibles y Lubricantes**
 - *Vale de Gasolina emitido por el sistema de Contabilidad Gubernamental (SIACOR), donde describa todas las actividades realizadas en la fecha señalada, con los kilometrajes recorridos*
 - *Formato de Oficio de Comisión emitido por el sistema de Contabilidad Gubernamental (SIACOR)*
 - *Copia del Ticket con firmas (debidamente requisitado)*
 - *Bitácora por vehículo emitida por el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SIACOR)*
 - *Memoria fotográfica*
- ✓ **Vestuario y Uniformes para Personal de Seguridad Pública**
 - *Lista de los beneficiarios firmada, anexando copia de identificación oficial firmada tres veces*
 - *Memoria Fotográfica*
- ✓ **Materiales de Seguridad Pública**
 - *Oficio de Seguridad Pública Municipal solicitando el material*
 - *Resguardo interno del material*

- *Memoria Fotográfica*
- ✓ Materiales y Suministros para Protección Civil y Seguridad Pública
 - *Memoria Fotográfica*
- ✓ Prendas de Protección para Seguridad Pública
 - *Lista de los beneficiarios firmada, anexando copia de identificación oficial firmada tres veces.*
 - *Memoria Fotográfica*

c. Mejora y simplificación regulatoria

29. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FORTAMUN se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) representa el instrumento normativo que regula los destinos de los recursos del FORTAMUN; dicha Ley no ha presentado cambios en los últimos tres años con respecto al manejo del Fondo. El artículo 37 de la LCF fue adicionado y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1997 y la última reforma que tuvo fue el 9 de diciembre de 2013, en donde se establece que las aportaciones del FORTAMUN *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*.⁶

El artículo 36 de la LCF menciona que el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Se constata que efectivamente en el Anexo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025 se determina un monto de 125,352,319,044 pesos para el FORTAMUN.

La fracción XVIII del artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para los ejercicios 2024 y 2025, se establece que en términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la SHCP continuará distribuyendo los recursos del FORTAMUN, *“a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución se debe considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.”*⁷

El artículo 6 del PEF 2025, referente a los recursos federales transferidos a los municipios, específicamente el párrafo 2 de la fracción IX de dicho artículo menciona que *“se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones*

⁶ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>

⁷ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf

*Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública”.*⁸ Este mismo párrafo se publicó en el PEF 2024, es decir, no presentó cambios.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publica en el DOF el 13 de enero de 2025 los ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, en el que se encuentra el ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO 09/L/2024 “Criterios para la coordinación de la aplicación de los recursos que en materia de seguridad pública se asignarán del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2025”⁹ (CRITERIOS), en su artículo 4 en concordancia con el PEF 2025 sobre el destino de al menos el 20% de los recursos del FORTAMUN para atender las necesidades vinculadas directamente con seguridad pública de los habitantes.

En los artículos 8 y 9 de los CRITERIOS menciona que los municipios deberán informar a los Secretarios Ejecutivos Estatales, a más tardar el último día hábil de febrero de 2025 sobre la distribución de los recursos del FORTAMUN, y a más tardar el último día hábil de marzo de 2025, la Estructura Programática Presupuestal del gasto que hayan establecido.

De acuerdo con el artículo 14 de dichos CRITERIOS, los Municipios que no informen a los Secretariados Ejecutivos Estatales, así como aquellos cuya información no se alinee a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, no podrán ser considerados como beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal siguiente.

En el portal institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública está publicado el “Formato de informe trimestral para el ejercicio 2025 de los recursos del FORTAMUN asignados a seguridad pública.”¹⁰

El municipio de Metepec, Hidalgo no dispone de una manual o lineamientos operativos para distribuir y ejecutar los recursos del FORTAMUN, si bien cuenta con un Manual de procesos y procedimientos, no está actualizado y no hace referencia a los criterios para asignación de recursos del FORTAMUN a Programas presupuestarios.

⁸ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2025.pdf

⁹ https://sesnsp.sspc.gob.mx/archivos/ACUERDOS_CNISP_LSESION_DOF.pdf

¹⁰ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-los-municipios-y-de-las-demarcaciones-territoriales-del-distrito-federal-fortamun?state=published>

d. Presupuesto del FORTAMUN

30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

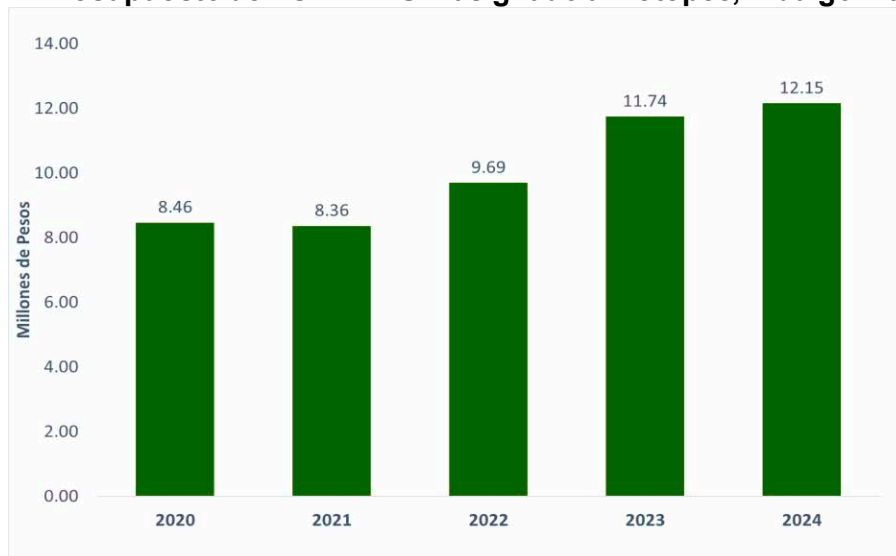
- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El municipio de Metepec, Hidalgo, sí identifica y cuantifica los gastos de los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN. De acuerdo al Periódico Oficial del estado de Hidalgo TOMO CLVI de fecha 29 de enero de 2024, el presupuesto asignado al municipio de Metepec para el ejercicio fiscal 2024 fue de 12,149,531 pesos. En la siguiente gráfica se observa que en los últimos cinco años el FORTAMUN pasó de 8.46 millones de pesos (mdp) en 2020 a 12.15 mdp en 2024, de manera nominal creció 3.69 mdp.

Gráfica 1. Presupuesto de FORMATUM asignado a Metepec, Hidalgo. 2020-2024.



Fuente: Elaboración propia con base a Periódico Oficial de Hidalgo 2020-2024.

De acuerdo al documento denominado “Presupuesto de Egresos por partida y fuente” proporcionado por la Tesorería Municipal de Metepec, Hidalgo, el presupuesto vigente para 2024 fue de 12,171,268.55 pesos.

El 76% de este presupuesto estuvo asignado al Programa presupuestario (Pp) Para atender a Metepec con Competencia Policial;

El 12% al Pp Para Construir un Metepec con un Gobierno Eficiente, Honesto, Transparente, Humano y cercano a la Ciudadanía;

El 8% para el Pp Para cumplir a Metepec con Desarrollo Social Incluyente para el Bienestar; y el 4% del FORTAMUN fue asignado al Pp Para un Desarrollo Sostenible de Equilibrio Ambiental y Uso Responsable de los Recursos Naturales e Infraestructura Vial.

Presupuesto del FORTAMUN asignado a Programas presupuestarios, Metepec, 2024.

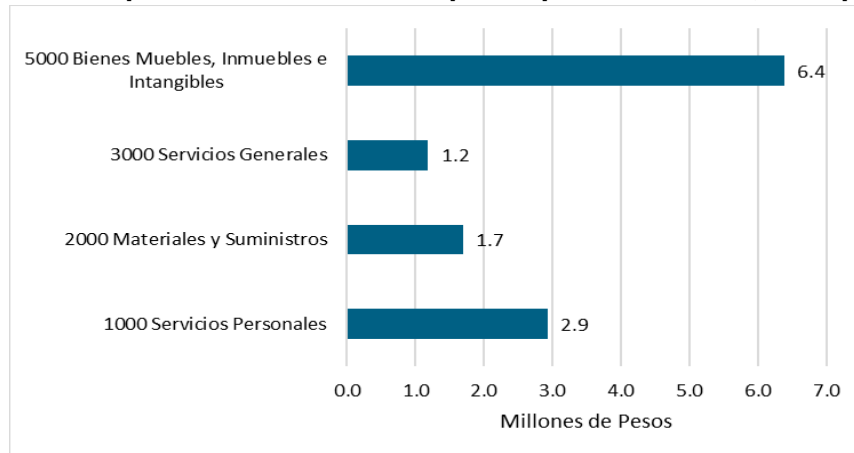
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PESOS	PORCENTAJE
PARA ATENDER A METEPEC CON COMPETENCIA POLICIAL	9,238,293	76
PARA CONSTRUIR UN METEPEC CON UN GOBIERNO EFICIENTE, HONESTO, TRANSPARENTE, HUMANO Y CERCANO A LA CIUDADANÍA	1,433,361	12
PARA CUMPLIR A METEPEC CON DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE PARA EL BIENESTAR	470,600	4
PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE EQUILIBRIO AMBIENTAL Y USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES E INFRAESTRUCTURA VIAL	1,029,015	8
TOTAL	12,171,269	100

Fuente: Tesorería Municipal de Metepec, Hidalgo.

El gobierno municipal de Metepec, en ejercicio 2024 desglosó el presupuesto de FORTAMUN por capítulo y objeto de gasto, asimismo especifica la fuente de financiamiento de los Programas presupuestarios, tal como se observa en la tabla anterior.

En la siguiente gráfica se presenta el gasto por capítulo del FORTAMUN, cerca del 53% se destinó para el capítulo 5000.

Gráfica 2. Presupuesto de FORTAMUN por Capítulo de Gasto, Metepec, 2024.



Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por Tesorería Municipal de Metepec, Hidalgo.

En el Anexo 9 de este Informe de Evaluación se presenta desagregado el objeto de gasto por capítulos. Los rubros que destacan del ejercicio de gasto del FORTAMUN en 2024, fueron: adquisición de Equipo de Video vigilancia Urbana (C2), con una cantidad de 2.9 mdp representando el 24% de los recursos del FORTAMUN; los sueldos a Personal de Seguridad Publica representaron el 20% con una cantidad de 2.4 mdp; el gasto en vehículos y equipo terrestres representaron el 25% del Fondo; y el 8.5% fue asignado al servicio de energía eléctrica. En el Anexo 9 se presenta el resto de los conceptos de gasto por capítulo.

Para el caso del Programa presupuestario Para atender a Metepec con Competencia Policial existe coherencia entre los capítulos de gasto y los servicios que brinda a la población del municipio, y que se pueden reflejar en las actividades y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa. El resto del presupuesto (24%) no queda claro a que componentes se alinean de los otros tres Programas presupuestarios.

No aplica el gasto unitario, ya que los recursos del FORTAMUN ejercidos en 2024 no fueron destinados al capítulo 4000 de subsidios, transferencias y apoyos sociales.

Se recomienda que el municipio de Metepec, Hidalgo registre la ejecución del presupuesto del FORTAMUN alineado a la contribución de manera directa o indirecta a las actividades y componentes de todos los Programas presupuestarios que se financian con recursos de dicho Fondo.

31. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del FORTAMUN y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Los recursos del FORTAMUN son recursos federales que se determinan de manera anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación. De conformidad con el Anexo “Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado por la SHCP¹¹, el FORTAMUN se encuentra registrado bajo el Programa Presupuestario I005 dentro del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, sujeto a los objetivos y distribución establecidos en el capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, tal como se observa en la siguiente tabla.

Programa Presupuestario	I005 FORTAMUN
Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad Responsable*	420-Dirección General de Programación y Presupuesto C
Enfoques Transversales	2(Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable), 9(Programas para superar la pobreza), 11(Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos)
Alineación al Eje PND 2019-2024	2 Política Social
Alineación con los Programas derivados del PND 2019-2024	6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 Objetivo Prioritario: 4 Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

En la publicación del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Tomo CLVI, con fecha 29 de enero de 2024, Núm. 5, y con base al “*ACUERDO por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para los Municipios del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024*”, en su numeral SEGUNDO se menciona que los recursos para el estado de Hidalgo ascienden a

¹¹ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/33/r33_oimpp.xlsx

2,863,975,466 pesos, y su numeral CINCO en la distribución municipal, los recursos del FORTAMUN para Metepec, Hidalgo son \$12,149,535 pesos, tal como se observa a continuación.

MONTO NACIONAL 2024	MONTO DEL ESTADO DE HIDALGO 2024	MONTO MUNICIPIO DE METEPEC 2024	POBLACIÓN DE METEPEC 2020
\$ 116,967,047,652	\$2,863,975,466	\$12,149,535	13,078

El numeral cuarto de dicho Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, menciona los siguientes componentes de la fórmula.

$$\text{FORTAMUN } i,2024 = \text{FORTAMUNDF}_{2023} * \text{CP } i,2024$$

Donde:

FORTAMUN $i,2024$ = Son los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el municipio i en el año 2024.

FORTAMUNDF2024 = Es el total de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que le corresponde al Estado de Hidalgo en al año 2024.

CP $i,2024$ = Es el coeficiente de población del municipio i calculado para el año 2024.

Esta distribución del recurso del FORTAMUN se apega a lo establecido al último párrafo del artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se menciona que las Entidades distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

e. Sistematización de la información

32. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El gobierno municipal de Metepec Hidalgo utiliza dos sistemas para operar los recursos del FORTAMUN: el Sistema de Armonización Contable de Resultados (SIACOR) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El SIACOR representa una herramienta informática que facilita los procesos administrativos que realiza la Tesorería Municipal de Metepec, tales como la generación de pagos, los movimientos de gastos e ingreso relacionado con los movimientos contable y presupuestales e informes financieros¹². El SIACOR cuenta con seis módulos, y está orientado a cumplir con las funciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental mediante la integración, control y seguimiento de los momentos contables del ingreso y egreso y las normas y lineamientos del consejo nacional de armonización contable (CONAC).

De acuerdo al portal de la empresa que administra el SIACOR¹³, a través del módulo financiero, es posible realizar una serie de procesos como son: planeación y proyección de recursos; presupuesto autorizado y modificado de ingreso y egreso; recaudación de ingresos; generación de cuentas por pagar, afectaciones presupuestales, devoluciones y reclasificaciones; generación de pagos totales o

¹² <http://www.micopssolution.com.mx/MICOPS/SIACOR.html#header3-1g>

¹³ <http://www.micopssolution.com.mx/MICOPS/FINANCIERO.html#header1-2k>

parciales, cheques, transferencias, cajas; generación de transferencias bancarias, movimientos de bancos y cajas.

Se corroboró que la sección de armonización contable de la página del Ayuntamiento de Metepec, se publica la información contable, programática y presupuestal, gran parte de la información publicada se genera con el SIACOR, y en el pie de página aparece la clave de reporte, fecha, hora y número de página. Estos reportes están alineados a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo tanto, cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada. Los reportes contables, presupuestales y programáticos se publican de manera trimestral y además brindan información al personal involucrado en la ejecución de los recursos del FORTAMUN, y no existe discrepancia en la información publicada. Se recomienda que se diseñe un módulo exclusivo para la operación de los recursos del FORTAMUN que se destinan a los programas presupuestarios.

La página del municipio de Metepec cuenta con un módulo denominado Sistema de Evaluación de Desempeño donde se encuentra el Manual de instalación del PbR 2024 y el presupuesto por programas. Este módulo está disponible en la siguiente liga:

<https://metepechidalgo.gob.mx/index.php/ayuntamiento/sistema-de-evaluacion-y-desempeno-sed>

Se recomienda actualizar el módulo Sistema de Evaluación de Desempeño con información del ejercicio 2025.

Con relación al SRFT, es un sistema diseñado por la SHCP para el seguimiento del ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN a nivel municipal. El SRFT cuenta con los módulos: i) Destino del gasto; ii) Ejercicio del gasto; iii) Indicadores; y, iv) Evaluaciones. De acuerdo a su diseño permite las descargas de extracciones en tiempo real, por módulo, sobre los avances reportados; también permite trabajar plantillas en formato de datos abiertos, entre otras modalidades¹⁴.

El reporte del cuarto trimestre de 2024 del FORTAMUN registrado en el SRFT, muestra un monto aprobado, modificado y ejercido de \$12,149,531 pesos, así como el avance de los indicadores y el presupuesto por proyecto; dicha información se publica en la siguiente liga:

<https://metepechidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/armonizacion/informe-de-resultados-de-la-cuenta-publica>

14

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/Diferencias%20RFT%20vs%20SFU%20PTP.pdf>



La información del FORTAMUN registrada en el SRFT se publica de manera trimestral, representa una fuente de información confiable ya que lo revisa la SHCP y se difunde en los reportes de cuenta pública, por lo tanto, permite el seguimiento de la operación del Fondo a nivel municipal, estatal y federal.

f. Transparencia y rendición de cuentas

33. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del FORTAMUN.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

Consideraciones:

a) Los documentos normativos que regulan el FORTAMUN son públicos. Se constató que el gobierno municipal de Meteppec, Hidalgo difunde la Ley de Coordinación Fiscal a través de la siguiente liga:

<https://metepcehidalgo.gob.mx/images/LGTAIP/OBLIGACIONESCOMUNES/1NA/LCF.pdf>

La SHCP es la Dependencia Federal que coordina el FORTAMUN, difunde través del Portal de Transparencia Presupuestaria la información normativa, presupuestal, de desempeño, entre otros aspectos del Fondo. En las siguientes ligas se difunde dicha información.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/documentos/fondos/331005.pdf>

b) El gobierno municipal de Meteppec Hidalgo, sí publica la información financiera del FORTAMUN, tanto el presupuesto asignado, como los informes del ejercicio del gasto. En la siguiente liga se encuentra publicado el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2024, por fuente de financiamiento, capítulo, concepto, genérico y partida de gasto.

<https://metepchidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/armonizacion/informacion-presupuestal>

El presupuesto ejercido por el FORTAMUN al 31 de diciembre de 2024 fue de 12,171,268.55 pesos.

En la página oficial también se publica información referente a lo establecido en la Fracción IX del artículo 51 de la Ley de Disciplina Financiera, y la información contable en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se muestran las ligas de acceso a dicha información.

<https://metepchidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/armonizacion/ley-de-disciplina-financiera/2024>

<https://metepchidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/armonizacion/informacion-contable>

c) En la página de transparencia del gobierno de Meteppec, Hidalgo, se encuentran publicados los indicadores de interés público y los indicadores de resultados de los conprogramas presupuestarios, de acuerdo a las fracciones V y VI del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

<https://metepchidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-69>

En 2024 se realizó una Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos del FORTAMUN, misma que está publicada en el portal de transparencia del gobierno municipal de Meteppec, Hidalgo, y responde a la Fracción XL del artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

https://metepchidalgo.gob.mx/images/LGCG/TITULOVI/4INFFINEVA/2RESEVAREC/2RESEVAREC2023_v2.pdf

d) No fue posible identificar el listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos provenientes del FORTAMUN del gobierno municipal de Meteppec, Hidalgo.

34. ¿En lo referente al FORTAMUN, la dependencia coordinadora cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

a) La página de transparencia del gobierno municipal de Metepec, Hidalgo brinda acceso a las obligaciones comunes del artículo 69 y obligaciones específicas del artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo:

<https://metepechidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-69>
<https://metepechidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-70>

Sin embargo, no fue posible identificar los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, además el buzón de quejas no está habilitado ((<https://metepechidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/buzon-de-quejas>), aparece la leyenda “*The requested URL was not found on this server*”. La página de transparencia no incluye un vínculo o enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo tanto, no cumple con el inciso a) de la pregunta.

b) Los programas presupuestarios que reciben presupuesto del FORTAMUN no cuentan con mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones.

c) En el módulo de transparencia de la página de Metepec se incluye una sección de “Armonización contable” en donde es posible acceder a documentos actualizados al cuarto trimestre de 2024 en formatos pdf y muchos de los casos en Excel sobre información presupuestal, financiera, contable y programática. La información es accesible, por lo que cumple con el inciso c) de la pregunta.

d) Los sistemas utilizados por el municipio de Metepec el Sistema de Armonización Contable de Resultados y el Sistema de Recursos Federales Transferidos, además del módulo de transparencia de la página institucional de municipio, contribuyen a garantizar la transparencia y el acceso a la información. Se recomienda actualizar el módulo de Evaluación de Desempeño y diseñar un módulo exclusivo del FORTAMUN donde se difundan sus procesos de planeación, operación, monitoreo y evaluación.

Se recomienda que en la página del gobierno municipal de Metepec se difundan los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, así como tiempo de respuesta, datos de contacto y habilitar el buzón de quejas.

Se recomienda que el programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial implemente mecanismos de participación ciudadana, una opción es el modelo de policía de proximidad que promueve el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que en su portal institucional se difunden las herramientas para su implementación:

<https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/proximidad?state=published>

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

35. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del FORTAMUN.

Respuesta: Sin evidencia

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial financiado con presupuesto de FORTAMUN no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que recibe servicios de este Programa.

Se recomienda aplicar una encuesta de satisfacción a la población que recibe atención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, procesar los resultados y difundirlos en el portal institucional del Municipio de Metepec, Hidalgo.

En el Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida, se hace una propuesta para valorar su implementación.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

36. ¿Por qué medios el FORTAMUN documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

El FORTAMUN como fuente de financiamiento de Programas Presupuestarios (Pp) de Metepec Hidalgo, documenta el logro de sus objetivos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados de los siguientes cuatro Pp:

- Para atender a Metepec con Competencia Policial
- Para Construir un Metepec con un Gobierno Eficiente, Honesto, Transparente, Humano y cercano a la Ciudadanía
- Para cumplir a Metepec con Desarrollo Social Incluyente para el Bienestar
- Para un Desarrollo Sostenible de Equilibrio Ambiental y Uso Responsable de los Recursos Naturales e Infraestructura Vial

El 76% del presupuesto del FORTAMUN se ejerce en el Pp Para atender a Metepec con Competencia Policial. Como se mencionó en la pregunta 11, el 60% de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados este Pp cumple con cuatro criterios: claros, relevantes, económicos y adecuados.

Se recomienda valorar las propuestas de mejora de los indicadores del Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño, específicamente los indicadores de Fin y Propósito, aunque son claros no son relevantes ni adecuados para medir los resultados. A continuación, se muestra la propuesta de mejora.

Nivel	Resumen Narrativo		Indicador	
	Dice	Propuesta	Dice	Propuesta
Fin	Contribuir al logro de condiciones seguras que permitan atender a Metepec con competencia policial	<i>Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública del municipio de Metepec</i>	Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco que han cumplido con un esquema de capacitaciones en derechos humanos	<i>Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes</i>

Propósito	Entornos favorables que permiten la seguridad patrimonial y de las personas en las comunidades del municipio	<i>La población de municipio de Metepec disminuye su exposición a la incidencia delictiva.</i>	Porcentaje de reporte de comunidades atendidas con acciones de seguridad pública y protección civil	<i>Tasa de variación de incidencia delictiva en el municipio</i>
------------------	--	--	---	--

Se recomienda establecer medios de verificación claros y accesibles en las fichas de indicadores y que sean consistentes con las fuentes de información establecidas en los formatos de reporte de cuenta pública, ya que en estos últimos se aprecia mayor claridad y precisión, e incluyen una liga en donde se reportan los avances del indicador:
<https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf>

En el marco del Programa Anual de Evaluación 2024, el municipio de Metepec realizó la evaluación al FORTMAUN denominada: Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023, que tuvo como objetivo: “Valorar el desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Metepec del Estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal evaluado, con la finalidad de mejorar su planeación, gestión, operación y rendición de cuentas.” La evaluación no arroja resultados de la MIR de los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN, hace referencia a la MIR del FORTAMUN a nivel nacional. A nivel municipal, en el rubro “Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes” se documenta como resultados dos indicadores: i) el 100% de policías con mejoras salariales conforme a la Ley; y, ii) el 100% Porcentaje de aditamentos policiales entregados oportunamente. Sin embargo, estos indicadores se consideran de gestión y no de resultados.

El municipio de Metepec registra información de indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos que coordina la SHCP, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el al Artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental¹⁵. En el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de Los Recursos Federales Transferidos del cuarto trimestre 2024, se reportan los siguientes indicadores:

Nivel	Indicador
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
Propósito	Índice de dependencia financiera
Componente	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras
Componente	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
Componente	Pago de descargas de aguas residuales

15

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/it/04afp/itanfp21_202201.pdf

Componente	Modernización de los sistemas de recaudación local
Componente	Mantenimiento de infraestructura
Componente	Pago de necesidades vinculadas con seguridad pública
Componente	Porcentajes de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Actividad	Índice del ejercicio de los recursos

Los dos últimos indicadores se publican de manera trimestral en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo.

37. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del FAF?

Respuesta: Con evidencia

Nivel	Criterios
3	El FORTAMUN presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.

El Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial operado en 2024 y financiado en su totalidad con recursos del FORTAMUN, de acuerdo al Monitoreo de Indicadores para Resultados que se reportó a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en el cuarto trimestre de 2024 del Informe de Gestión Financiera y Cuenta Pública, presenta resultados satisfactorios del 100% en el cumplimiento de metas de los objetivos de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados de dicho Programa presupuestario.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje de cumplimiento
Fin	Contribuir al logro de condiciones seguras que permitan atender a Metepec con competencia policial	Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco que han cumplido con un esquema de capacitaciones en derechos humanos.	100	100	100
Propósito	Entornos favorables que permiten la seguridad patrimonial y de las personas en las comunidades del municipio	Porcentaje de reporte de comunidades atendidas con acciones de seguridad pública y protección civil	100	100	100

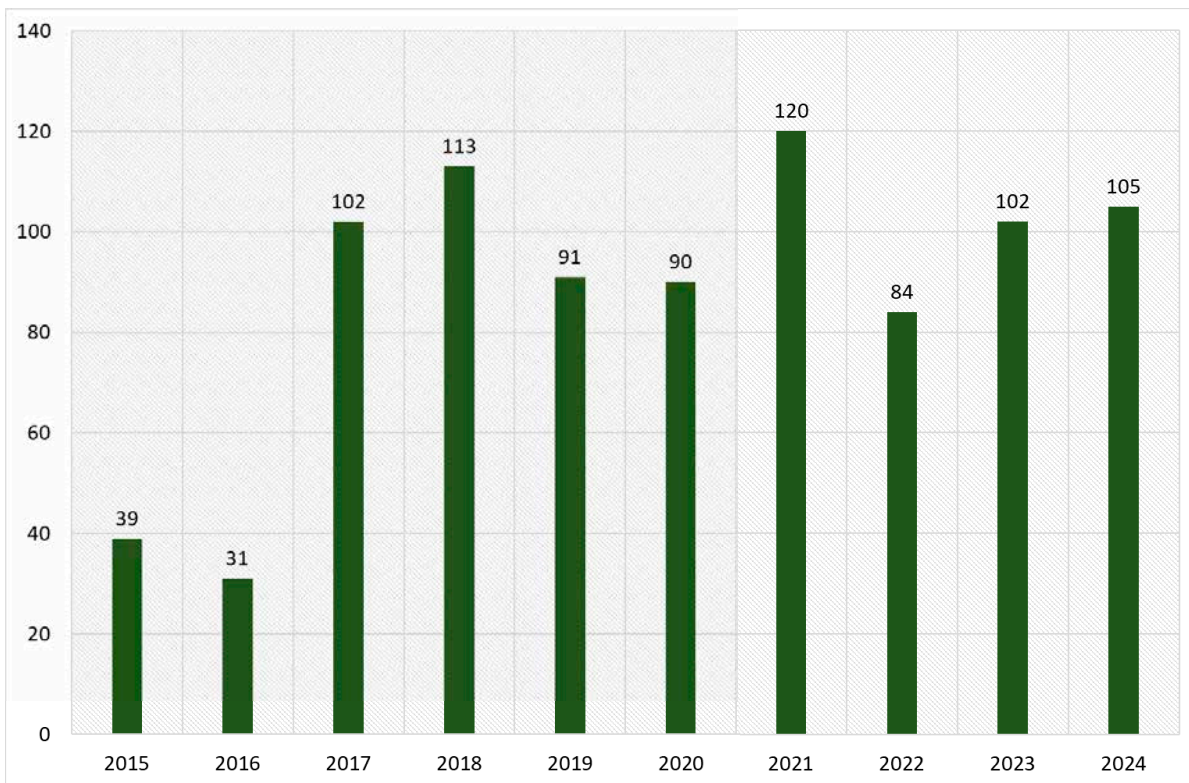
Tal como se respondió la pregunta 36, los indicadores de Fin y Propósito son claros, ya que los nombres de los indicadores son entendibles y corresponden a su método de cálculo y no presenta ambigüedades, sin embargo, se consideran que no son relevantes a nivel estratégico.

La medición del número de comunidades atendidas con acciones de seguridad pública y protección civil no refleja el cambio en mejores entornos para la seguridad patrimonial; el indicador tampoco capta la variación de la incidencia delictiva en el municipio o la mejora de la percepción ciudadana en temas de seguridad pública.

Por otra parte, la medición del número de elementos del cuerpo policiaco que han cumplido con un esquema de capacitaciones en derechos humanos no es un factor suficiente para que el gobierno municipal propicie mejores condiciones seguras de todo el municipio.

No hay evidencia del monitoreo del indicador estratégico del eje de seguridad y tránsito del Plan Municipal de Desarrollo de Metepec, Hidalgo 2020-2024, en donde se establece el indicador “Incidencia delictiva del fuero común” con una línea base de 90 en 2020 y una meta descendente de 75 en 2024. Al revisar los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se observa que la meta no se cumplió, ya que el número de delitos se incrementó a 105 en 2024, tal como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfico 3. Incidencia Delictiva del Municipio de Metepec, Hidalgo. 2015-2024.



Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Se recomienda que el gobierno municipal de Metepec diseñe indicadores estratégicos relevantes a nivel de Fin y de Propósito.

38. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
2	De 25% a 49.99%

De acuerdo al cuarto informe trimestral 2024 del monitoreo de indicadores para resultados del Programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial, 5 de 15 indicadores tuvieron resultado satisfactorio, es de decir el 33.3% del total de indicadores de la MIR de dicho Programa presupuestario (Pp)¹⁶.

Los indicadores de Fin “Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco que han cumplido con un esquema de capacitaciones en derechos humanos” y Propósito “Porcentaje de reporte de comunidades atendidas con acciones de seguridad pública y protección civil” cumplieron el 100% de la meta programada. Tres de las Actividades de la MIR del Pp cumplieron al 92% la meta programada: Porcentaje de reporte de llamadas de auxilio de la población atendidas; Porcentaje de reporte de trámites de protección civil realizados; y, Porcentaje de reporte de traslados de personas realizado.

En el Anexo 11 se presenta el avance de los Indicadores respecto de sus metas.

Cabe hacer mención que 13 de 15 indicadores (87%) de la MIR del Pp para atender a Metepec con Competencia Policial tienen como variables registrados en el numerador y denominador “reportes”; los iniciadores miden el grado de avance de los reportes programados, si bien son indicadores de gestión y que a nivel de Actividades pudiesen ser adecuados, a nivel de componentes no se consideran relevantes ni adecuados, ya que no se valora la calidad y la utilidad del contenido de los reportes realizados.

Se recomienda ajustar la MIR con indicadores de mayor relevancia.

¹⁶ Con base a los términos de referencia de esta evaluación, se considera un “resultado satisfactorio” cuando el avance de cada indicador se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado

39. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FORTAMUN.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FORTAMUN.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta: Sin evidencia

•

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

La Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023 realizada al FORTAMUN no arrojó resultados respecto al objetivo central y su contribución a objetivos superiores de programas presupuestarios que recibieron recursos de dicho Fondo, ya que la documentación de los resultados fue a través de indicadores de la MIR federal del FORTAMUN y no se contó en la evaluación de las MIR de los programas presupuestarios que recibieron recursos del Fondo.

En las conclusiones del Informe de la evaluación se mencionan deficiencias en los procesos de planeación y en la documentación de resultados *“En el Municipio se cuenta con Programas “para el ejercicio fiscal 2023, mismos que carecen elementos de planeación, tales como: Diagnósticos de creación o modificación, MIR y sus respectivos anexos, así como tampoco se vinculan presupuestalmente a sus fuentes de financiamiento, y los indicadores por medio de los cuales dan seguimiento a los servicios y bienes que se otorgan en el Municipio no guardan*

vinculación con los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF” (METEPEC, 2024, p. 56).

Se recomienda que los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN incorporen sus MIR indicadores relevantes que permitan medir los efectos entre la situación actual de la población atendida y la intervención de dichos programas.

40. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del FAF?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

En 2024 el municipio de Metepec realizó la evaluación al FORTMAUN denominada “Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023”, tal como se dio respuesta en preguntas anteriores, la evaluación no arroja resultados dado que los programas a nivel municipal no contaban con diagnósticos ni con MIR. Por otra parte, los indicadores por medio de los cuales dan seguimiento a los servicios y bienes que se otorgan en el Municipio no guardan vinculación con los objetivos del Fondo establecidos en el artículo 37 de la LCF.

El FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con auditorías de desempeño ni estudios relevantes sobre el cumplimiento de sus objetivos.

41. En caso de que el FORTAMUN cuente con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

- **No aplica**

El FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes.

42. **¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?**

Respuesta:

- **No aplica**

El FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con evaluaciones de impacto, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes. Tampoco cuenta con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares.

ANÁLISIS FODA

MÓDULO 1. DISEÑO

Fortalezas

- El FORTAMUN es una fuente de financiamiento que se ejecuta a través de Programas Presupuestarios (Pp) que coordina el gobierno de Metepec.
- Todos los Programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN cuentan con los principales elementos de diseño que les dan sustento.
- Los Programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN se encuentran alineados con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, se observa alineación directa con los ODS.
- Los Programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN se alinean al objetivo central del Fondo, a nivel Federal, y atienden parte de las necesidades establecidas en la LCF.
- La información contable y presupuestal del FORTAMUN se encuentra sistematizada a través de dos plataformas informáticas: Sistema de Armonización Contable de Resultados (SIACOR) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Los Programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados.
- Todos los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación conforme a la MML.
- En 2025, se cuenta con un archivo que muestra vinculación del FORTAMUN y los programas presupuestarios.

Debilidades

- En 2024 no se contó, a nivel municipal, con un documento que muestre explícitamente la vinculación entre los recursos del Fondo y los programas presupuestarios enlistados.
- En el caso de los otros tres Programas que ejercen recursos del FORTAMUN, no se identificó en 2024 vinculación en su diseño respecto a qué componentes o actividades específicas son financiadas con dichos recursos. Es decir, no se establece una relación clara entre las causas del problema que atiende el programa y la asignación de los recursos del Fondo.
- El Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial presenta deficiencias en la definición de población potencial y objetivo.

- Los indicadores cuentan con una meta que no está determinada en términos del método de cálculo, sino como números absolutos.

Recomendaciones

1. Fortalecer la vinculación del FORTAMUN y los Programas presupuestarios, a través de la elaboración de un documento específico que oriente el uso del recurso en cada programa presupuestario.
2. Se recomienda que la definición de la problemática o necesidad central atienda la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico (que es la población + la magnitud + el problema). Asimismo, conforme a la información proporcionada por el municipio de Meteppec, se sugiere la siguiente problemática: **La población del municipio de Meteppec enfrenta condiciones insuficientes de seguridad pública.** Esta actualización deberá verse reflejada en el árbol de objetivos y en la MIR.
3. Se recomienda que tanto la población potencial como la población objetivo se definan con base en la población total del municipio, toda vez que las acciones contempladas en el programa están orientadas a mejorar las condiciones de seguridad del municipio de Meteppec.
4. Se recomienda mejorar los indicadores estratégicos de Fin y Propósito con los cuales se mida el resultado esperado.
5. Se recomienda que los indicadores de la MIR cumplan con los criterios CREMA (claridad, relevancia, económico, monitoreable y adecuado) lo cual permitirá una evaluación objetiva, eficiente y confiable del desempeño y los resultados de cada uno de los Programas.
6. Se recomienda que las metas establecidas de forma periódica se alineen con el método de cálculo, lo que implica que deben definirse en términos relativos en lugar de absolutos, para garantizar su viabilidad y comparabilidad en el tiempo.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Fortalezas

- Se cuenta con un Plan Estratégico (que es el Plan Municipal de Desarrollo) que es producto de ejercicios de planeación institucional, establece un horizonte de mediano plazo y cuenta con objetivos, metas e indicadores.
- El municipio cuenta con dos plataformas informáticas para gestionar y dar seguimiento al uso de los recursos públicos: el Sistema de Armonización Contable de Resultados (SIACOR) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

- Los Programas que ejercen recursos del FORTAMUN cuentan con información de su desempeño a través de la sistematización de la información.
- La información derivada de análisis externos, como evaluaciones, auditorías financieras, estudios o informes de organizaciones externas, se utiliza para establecer mejoras en el desarrollo del FORTAMUN, a través de Programas presupuestarios.

Debilidades

- En 2024 no se contó con un Plan Anual de Trabajo que permita organizar y dar seguimiento a las principales actividades, así como identificar claramente a los responsables de su ejecución, lo que limita la planeación estratégica y la rendición de cuentas
- Se identificó que los Aspectos Susceptibles de Mejora no cumplen con la estructura de redacción, ya que deben estar definidos como acción y en positivo.
- No se cuenta con un documento que detalle el procedimiento que se lleva a cabo para la definición de los ASM.
- No existe correspondencia entre el ASM y la recomendación a la cual se encuentra vinculado.

Recomendación

1. Fortalecer los Programa Anual de Trabajo de los Programas asociados al FORTAMUN que sirva de complemento a la MIR que incluya la calendarización de actividades, metas específicas y la asignación clara de responsables.
2. Elaborar un procedimiento formal en el que se describa con claridad el proceso a seguir para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, auditorías u observaciones internas o externas. Este procedimiento debe establecer las etapas que conforman la atención, desde la recepción y análisis de las recomendaciones, la asignación de responsabilidades, la elaboración de planes de acción y su seguimiento, hasta la verificación del cumplimiento de los ASM. Asimismo, es fundamental definir el área responsable de coordinar este proceso —preferentemente una unidad de planeación, evaluación o control interno—, así como identificar las áreas operativas involucradas y sus actividades específicas.
3. Realizar una evaluación de los resultados tangibles e intangibles de los programas presupuestarios que ejecutan los recursos del FORTAMUN, especialmente en áreas clave como la mejora en la seguridad pública, la infraestructura y la calidad de vida de los habitantes. Esta evaluación debe ir más allá de los aspectos cuantitativos.

4. Se recomienda agrupar en un solo ASM todas aquellas observaciones que correspondan a un mismo proceso o temática, a fin de evitar redundancias y facilitar su implementación, seguimiento y evaluación.
5. Redactar todos los ASM en positivo y orientados a resultados, no como descripción de la debilidad, y evitar que el resultado sea una mera reiteración de la actividad (como "que esté publicado el link"), y mejor enfocarlo en el beneficio o cumplimiento normativo alcanzado.
6. Elaborar un archivo en formato Excel que vincule explícitamente cada recomendación con el ASM correspondiente, a fin de facilitar la identificación, seguimiento y atención oportuna de los hallazgos, y asegurar mayor claridad y efectividad en la implementación de las acciones de mejora.
7. Desarrollar una posición institucional respecto a las recomendaciones que no serán implementadas como ASM, justificando de manera clara y documentada los motivos de dicha decisión. Esto permitirá garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de atención a la evaluación, así como una mejor comprensión de los criterios utilizados para determinar qué recomendaciones no derivarán en ASM.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

Fortalezas

- La Tesorería Municipal de Metepec Hidalgo cuenta con procedimientos para la formulación del presupuesto de egresos, el ejercicio presupuestal y comprobación de gasto, incluyendo el FORTAMUN, estos documentos son: i) Manual de Procesos y Procedimientos; y, ii) Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación.
- El presupuesto de FORTAMUN tiene identificado la vinculación con los rubros del 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y se ejecuta a través de programas presupuestarios.
- El Programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial cuenta con tres componentes que se vinculan con los manuales de procedimientos de las áreas de Seguridad Pública, Conciliación Municipal y Protección Civil.
- El Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial que es financiado con recursos del FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar la entrega de los servicios que brindan a la población de las comunidades del municipio de Metepec, Hidalgo, están adaptados a la población objetivo.

- El municipio de Meteppec cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se publica en la página oficial la información financiera, contable y presupuestal. También se encuentran publicados los indicadores de interés público y los indicadores de resultados de los programas presupuestarios.

Oportunidades

- Existen herramientas y metodologías que promueven la participación ciudadana y que no se están aprovechando, como es el modelo de proximidad social que promueve Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Debilidades

- No existe un manual o directrices para la distribución y operación de los recursos del FORTAMUN.
- El módulo denominado Sistema de Evaluación de Desempeño no está actualizado
- Los Programas presupuestarios: para Construir un Meteppec con un Gobierno Eficiente, Honesto, Transparente, Humano y cercano a la Ciudadanía; para cumplir a Meteppec con Desarrollo Social Incluyente para el Bienestar; y para un Desarrollo Sostenible de Equilibrio Ambiental y Uso Responsable de los Recursos Naturales e Infraestructura Vial, recibieron recursos del FORTAMUN en 2024, pero no fue posible identificar las actividades o componentes financiados con estos recursos.
- No hay un formato estandarizado por parte de la Dirección de Seguridad Pública para el seguimiento de los reportes ciudadanos y los acuerdos de las reuniones vecinales.
- El municipio de Meteppec, Hidalgo cuantifica los gastos de los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN, pero sólo en uno de cuatro programas se logra establecer la vinculación con los componentes
- El manual de procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal tiene las siguientes áreas de oportunidad: En la descripción de oportunidades del procedimiento “Parte de novedades”: i) incluir los procesos en donde aplican los formatos: informe policial homologado; certificado de integridad física; boleta de ingreso; y, lectura de derechos. ii) Incluir los sistemas utilizados en los procedimientos. iii) Incluir un formato de seguimiento en el procedimiento de “Reuniones vecinales”.

- No fue posible identificar los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, además el buzón de quejas no está habilitado, y La página de transparencia no incluye un vínculo o enlace a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Los programas presupuestarios que reciben presupuesto del FORTAMUN no cuentan con mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones.

Amenaza

- La mala imagen y percepción que se tiene a nivel nacional de la policía municipal puede restar credibilidad a las acciones del programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial.

Recomendaciones

1. Elaborar lineamientos o directrices para la distribución y operación de los recursos del FORTAMUN.
2. Se recomienda que el gobierno municipal de Metepec a través de la Tesorería Municipal identifique la vinculación del presupuesto del FORTAMUN y los componentes de las MIR de los Programas presupuestarios.
3. Se recomienda medir la contribución a objetivos de los conceptos de gasto relacionados con el Equipo de Video vigilancia Urbana (C2) y el servicio a energía eléctrica, ya que tienen una alta representatividad en el presupuesto ejercido del FORTAMUN
4. Se recomienda actualizar el módulo Sistema de Evaluación de Desempeño con información del ejercicio 2025.
5. Se recomienda que en la página del gobierno municipal de Metepec se difundan los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información, así como tiempo de respuesta, datos de contacto y habilitar el buzón de quejas.
6. Se recomienda que el programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial implemente mecanismos de participación ciudadana, una opción es el modelo de policía de proximidad.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Oportunidades

- Existen metodologías y fuentes públicas disponibles en páginas institucionales que sirven de referencia para diseñar instrumentos que midan la percepción de la población que recibe algún servicio o apoyo del área de seguridad pública.

Debilidades

- Los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que recibe servicios.

Recomendaciones

1. Se recomienda aplicar una encuesta de satisfacción a la población que recibe atención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, procesar los resultados y difundirlos en el portal institucional del Municipio de Metepéc, Hidalgo.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

Fortaleza

- El FORTMAUN documenta el logro de sus objetivos a través de la Matriz de Indicadores de los programas presupuestarios.

Debilidades

- Los indicadores de Fin y Propósito, aunque son claros no son relevantes ni adecuados para medir los resultados.
- No hay evidencia del monitoreo del indicador estratégico del eje de seguridad y tránsito del Plan Municipal de Desarrollo de Metepéc, Hidalgo 2020-2024, en donde se establece el indicador “Incidencia delictiva del fuero común” con una línea base de 90 en 2020 y una meta descendente de 75 en 2024.
- El 33% de los indicadores del Programa presupuestario para atender a Metepéc con Competencia Policial tuvieron resultado satisfactorio (rango de 85% a 115%).
- La Evaluación Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos para el Ejercicio Fiscal 2023 realizada al FORTAMUN no arrojó resultados respecto al objetivo central y su contribución a objetivos superiores de programas presupuestarios que recibieron recursos de dicho Fondo.

Recomendaciones

1. Se recomienda rediseñar los indicadores de Fin y Propósito para que cumplan el criterio de “relevantes” para medir los resultados.
2. Se recomienda que los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN incorporen sus MIR indicadores relevantes que permitan medir los efectos entre la situación actual de la población atendida y la intervención de dichos programas.
3. Se recomienda que los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN implementen un sistema de monitoreo que permita obtener la línea base de indicadores estratégicos y que en el próximo ejercicio fiscal se valore la pertinencia de realizar una evaluación de resultados.

CONCLUSIONES

El municipio de Metepec cuenta con insumos de información que permitieron evaluar la consistencia entre el diseño, la operación y los resultados del FORTAMUN. Se reconoce el esfuerzo institucional para mejorar el desempeño de los programas presupuestarios ejecutados con recursos de este Fondo.

El análisis del uso del FORTAMUN en Metepec durante 2024 revela una gestión que, si bien canaliza recursos a través de programas presupuestarios con diagnósticos iniciales, presenta limitaciones en la rendición de cuentas debido a la ausencia de un documento formal que vincule explícitamente los recursos del Fondo con las actividades específicas y componentes de cada programa presupuestario.

De manera específica, en el Programa Presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial se identifican áreas de mejora en la definición del problema central, el objetivo y la población objetivo, a pesar de mostrar una alineación general con el Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La justificación teórica y empírica de las intervenciones es parcial, y la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida resulta inconsistente.

Por otro lado, los otros tres programas presupuestarios presentan una vinculación aún menos clara con los recursos del FORTAMUN, dificultando la evaluación de su diseño y su contribución específica a los objetivos municipales y a la agenda global. Ante este panorama, se concluye que es imperativo que el municipio de Metepec implemente la elaboración anual de un documento detallado que especifique la asignación y el uso de los recursos del FORTAMUN en cada programa, ajustando además la definición de los problemas y objetivos, y clarificando la identificación de las poblaciones beneficiarias.

Por otro lado, se observa que la gestión del FORTAMUN en Metepec presenta áreas de oportunidad para mejorar el proceso de transparencia y la rendición de cuentas respecto al destino específico de los recursos. Si bien el municipio cuenta con registros financieros sistematizados a través del SIACOR y el SRFT, la información proporcionada no detalla los bienes y servicios concretos entregados a la ciudadanía en relación con los gastos reportados, como patrullaje, capacitaciones o atención de conflictos. Esta falta de especificidad impide evaluar de manera clara cómo los recursos del FORTAMUN están abordando los problemas identificados en los programas presupuestarios. Sin embargo, en 2025, esta acción se implementó a través de la vinculación de los Programas y los recursos del FORTAMUN.

En cuanto a la alineación del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) con los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se identifica una conexión conceptual indirecta entre el propósito del programa de seguridad y el fortalecimiento de las finanzas públicas a nivel federal, ambos orientados a mejorar las condiciones de vida y la gobernanza local. Además, el propósito del programa de seguridad se alinea con la prioridad de la LCF en la atención de la seguridad pública. De manera similar, los gastos en servicios básicos como energía eléctrica y combustible se vinculan con la atención de

necesidades operativas esenciales, lo cual se considera un uso adecuado de los recursos según la LCF.

En lo que refiere al análisis de la MIR se identificaron áreas de oportunidad en la definición de las actividades, componentes, propósito y fin del programa de seguridad. Los indicadores presentan deficiencias en su claridad, relevancia y adecuación para medir los resultados e impactos en la población, enfocándose en actividades o coberturas en lugar de cambios reales en la seguridad o el bienestar. Las metas de los indicadores adolecen de una metodología de cálculo coherente, orientación clara a resultados (especialmente a nivel de fin y propósito) y carecen de líneas base para evaluar la mejora del desempeño.

Un área de oportunidad importante es mejorar el diseño para visibilizar los cambios verificables en la población objetivo directamente asociados al uso del FORTAMUN. Los indicadores revisados no proporcionan información sobre resultados o efectos tangibles en la seguridad o la calidad de vida de los habitantes. Aunque se cuenta con información contable y presupuestal, esta no traduce cómo las acciones financiadas por el FORTAMUN han generado mejoras concretas para la ciudadanía. Además, la información sobre los bienes y servicios otorgados, aunque especificada en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se considera poco específica y carece de un detalle que permita comprender su alcance e impacto real (por ejemplo, número exacto de patrullajes o conflictos resueltos).

A pesar de estas limitaciones en la medición del impacto directo, se reconoce que el municipio utiliza plataformas como SIACOR y SRFT para el seguimiento del uso de los recursos, lo que garantiza que la información sea oportuna, confiable, sistematizada y permita un seguimiento permanente del desempeño financiero. Además, se asume que la información derivada de análisis externos se utiliza de manera regular, institucionalizada, estratégica y consensuada para la toma de decisiones sobre el FORTAMUN, aunque se recomienda formalizar estos procedimientos.

En cuanto a la respuesta a las evaluaciones externas, se observa un compromiso del municipio para atender las recomendaciones identificadas en las evaluaciones del FORTAMUN. Sin embargo, se señala la importancia de mejorar la estructura de redacción de los ASM y establecer correspondencia entre estos y las recomendaciones a las cuales están vinculados.

En el proceso operativo del FORTAMUN que coordina la Tesorería Municipal, se destacan los manuales y directrices que permiten estandarizar los procesos de la formulación y ejecución del presupuesto, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la operación y comprobación del gasto público, sin embargo, no existe un manual o lineamientos que establezcan los criterios para la distribución y operación de recursos del FORTAMUN, que considere la atención de las prioridades estratégicas del municipio y que se vincule al modelo de Gestión para Resultados.

Uno de los retos de la Administración Municipal 2024-2027 es implementar mecanismos de participación ciudadana, específicamente en el caso de seguridad pública existe el modelo de proximidad social que puede ser aplicado al municipio de Metepec, con una

mayor capacitación policial y el fortalecimiento de infraestructura y equipo de la fuerza policial.

La percepción ciudadana es uno de los elementos importantes en la ejecución de las políticas públicas, ya que permite mejorar el diseño y los procesos operativos de los programas. En esta evaluación no se tuvo información procesada de la percepción de las personas que han recibido algún bien o servicio de los programas financiados por el FORTAMUN.

Se destaca que el Programa Presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial, que recibe el 76% de los recursos del FORTAMUN, cuenta con elementos de diseño como: el diagnóstico, aplicación de la Metodología de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados, Ficha de Indicadores, Evaluación externa, y seguimiento de ASM, principalmente. Sin embargo, un área de oportunidad es la incorporación de indicadores relevantes y adecuados a nivel estratégico, que permita implementar un sistema de monitoreo orientado a resultados, y en próximas evaluaciones externas el municipio de Metepec tenga las condiciones de evaluar los resultados e impacto del FORTAMUN.

VALORACIÓN FINAL DEL FORTAMUN

Nombre del FAF: FORTAMUN

Modalidad: Fondo Federal

Municipio: Metepec, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Estratégica de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2024



































Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	2.60	Todos los programas presupuestarios que ejercen recursos del FORTAMUN cuentan con un formato que contiene todos los elementos de diseño. Asimismo, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, en 2024 no se contó con información que muestre vinculación de los programas presupuestarios con la ejecución del Fondo.
Planeación y orientación a resultados	3.00	En 2024 no se dispuso de un Programa Anual de Trabajo que detalle de manera clara los objetivos, actividades, áreas responsables y el cronograma de ejecución. Se cuenta con información financiera y contable sistematizada a través del SIACOR y el SRFT. Se cuenta con información sobre la atención de recomendaciones a través de la implementación de ASM, pero no existe un procedimiento formal respecto a la atención de recomendaciones.
Operación	3.62	Cuenta con manuales de procedimientos de las áreas que ejecutan componentes del Programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial. No existe un manual o directrices para la distribución y operación de los recursos del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se publica en la página oficial la información financiera, contable y presupuestal. No se identificaron mecanismos de participación ciudadana.
Percepción de la población atendida	0	Los programas presupuestarios que reciben recursos del FORTAMUN no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Medición de resultados	1.66	Los indicadores estratégicos del Programa presupuestario para atender a Metepec con

		<p>Competencia Policial no son relevantes ni adecuados para medir los resultados. El 33% de los indicadores del Programa presupuestario para atender a Metepec con Competencia Policial tuvieron resultado satisfactorio. No se monitorea el indicador estratégico del eje de seguridad y tránsito del Plan Municipal de Desarrollo de Metepec, Hidalgo 2020-2024.</p>
Promedio	2.17	

ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional			
Clave y nombre del FAF:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Objetivo central del FORTAMUN evaluado:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas		
Instrucciones:			
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del FORTAMUN al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del FORTAMUN en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el FORTAMUN, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del FORTAMUN al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.</p>			
a) Valoración de la alineación establecida			
Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración
Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial	Eje VI Metepec con Competencia Policial del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	6.1 Capacitaciones con enfoque en derechos humanos 6.2 Equipamiento policial de calidad 6.3 Mejores condiciones laborales para el cuerpo policial.	El Programa presenta una alineación a adecuada al Plan Municipal de Desarrollo. Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer desempeño, principalmente a través del diseño de indicadores orientados a resultados.
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales			
Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración
NA	NA	NA	NA

Anexo 2. Alineación a los ODS			
Nombre del FAF:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Modalidad y clave:	

Objetivo central del FORTAMUN evaluado:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas		
Vinculación establecida por el Pp			
<p>Registrar la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del FORTAMUN. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FAF:</i></p>			
*	 1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Paz, justicia e instituciones sólidas	<p>Meta 16.1: "Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo"</p> <p>Meta 16.3: "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos"</p>	Directa	<p>Al fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio, se contribuye directamente a la meta de reducir todas las formas de violencia, mejorar el acceso a la justicia y consolidar instituciones eficaces y responsables a nivel local.</p>
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			
<p>En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del FORTAMUN en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del FAF:</i></p>			
*	 1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 11.3 y 11.7	Directa	<p>Se propone esta alienación debido a que la utilización de los recursos como lo establece la LCF, fortalecen la sostenibilidad y funcionalidad de las comunidades, ya sea a través del mantenimiento de infraestructura, la mejora en los sistemas de recaudación y la garantía de servicios básicos como el agua y el saneamiento. Estas medidas contribuyen a crear entornos urbanos más seguros, resilientes e inclusivos, al tiempo que aseguran una gestión</p>

		<p>más eficiente de los recursos municipales, lo cual es clave para el desarrollo ordenado y sostenible de las ciudades y comunidades.</p>
<p>Consideraciones:</p> <p>>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</p> <p>>> Vinculación</p> <p>Directa: el objetivo central del FORTAMUN contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).</p> <p>Indirecta: el objetivo central del FORTAMUN propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.</p>		

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?
Programa presupuestario para Atender a Metepec con Competencia Policial.

Indicar el nombre del documento

 No

Existe un procedimiento específico y está documentado.

 Sí

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
 Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

La población atendida se encuentra definida en los formatos de anexos que contienen los elementos de diseño del mismo

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

 Sí

Establece una estructura homologada de la información.

 No

Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)

Actualización

 Sí

Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:
Trimestral

 No

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

 No

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FAF o por otros programas.

 Sí

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

 Sí

Sí *Los sistemas que utilizan son el Sistema de Armonización Contable de Resultados (SIACOR) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).*

Seleccione el procedimiento manual que realizan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN:

 Sí

Utiliza los reportes contables obtenidos del SIACOR y SRFT

 Sí

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

 Sí

Está disponible para consulta interna.

 No

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida	
Procedimiento documentado	
Seguridad de la información	
<p>5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No</p>	<p>6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p>
Comentarios u observaciones de la instancia e evaluadora	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del FORTAMUN. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FAF	No								No se cuenta con un indicador que mida el cambio en la población A nivel de Fin: <i>Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes</i> A nivel de Propósito: <i>Tasa de variación de incidencia delictiva en el municipio</i>
La cobertura de la población	Sí	Porcentaje de reporte de comunidades atendidas con acciones de seguridad pública y protección civil	Mide el número de reportes de comunidades atendidas con acciones de seguridad pública y protección civil	(Comunidades Atendidas / Comunidades Programadas)*100	Porcentaje	Anual	SD	Ascendente	Porcentaje de comunidades atendidas con acciones de proximidad social
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de reporte de actividades de seguridad pública en el territorio municipal	Mide el número de reportes de actividades de seguridad pública en el territorio municipal	(Reportes de Seguridad Pública Realizados / Reportes de Seguridad Pública)	Porcentaje	Mensual	SD	Ascendente	<i>Porcentaje de acciones de proximidad policial realizadas en el periodo</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

				Programados)*100					
La gestión de los principales procesos (actividades) del FAF	Sí	Porcentaje de informes de capacitaciones a policías realizadas.	Mide el número de informes de capacitaciones a policías realizadas.	(Informes de Capacitación Realizados / Informes de Capacitación Programados)*100	Porcentaje	Mensual	SD	Ascendente	Porcentaje de capacitaciones realizadas a policías

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Contribuir al logro de condiciones seguras que permitan atender a Metepec con competencia policial	Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco que han cumplido con un esquema de capacitaciones en derechos humanos.	Sí	No	Sí	No	No	Aunque es claro y medible, no refleja directamente si hay condiciones seguras ni competencia policial, solo si se capacitó en un tema específico	RN: Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública del municipio de Metepec Indicador: Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes
	Propósito	Entornos favorables que permiten la seguridad patrimonial y de las personas en	Porcentaje de reporte de comunidades atendidas con acciones de seguridad	No	No	Sí	No	No	No es claro ya que al mezclar seguridad pública y protección civil en un solo indicador complica su	RN: La población de municipio de Metepec disminuye su exposición a la incidencia delictiva.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	las comunidades del municipio	pública y protección civil							interpretación. No es relevante, ya que el resumen narrativo habla de seguridad patrimonial y de las personas, pero el indicador no reporta reducción de delitos, percepción de seguridad o disminución de riesgos. No es adecuado debido a que el indicador solo mide acciones realizadas, no si esas acciones produjeron un cambio positivo en la seguridad o redujeron los riesgos.	<i>Indicador: Tasa de variación de incidencia delictiva en el municipio</i>
Componente 1	Seguridad pública que permite niveles favorables de paz y protección de los bienes y de las personas, instalada.	Porcentaje de reporte de actividades de seguridad pública en el territorio municipal	No	No	Sí	No	No	No	No es claro, adecuado ni relevante para medir el resumen narrativo, debido a que el indicador presenta ambigüedad conceptual, ya que no especifica qué tipo de actividades se incluyen, lo cual dificulta su interpretación. Además, no es	<i>RN: Acciones de proximidad policial realizadas</i> <i>Indicador: Porcentaje de acciones de proximidad policial realizadas en el periodo</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

									adecuado porque no evalúa los efectos o resultados de dichas acciones, como la disminución de delitos o el aumento en la percepción de seguridad.	
Actividad	Reportes de recorridos de seguridad y vigilancia en las distintas comunidades, cumplidos.	Porcentaje de reporte de recorridos de seguridad presentado	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide de forma clara y directa lo que establece el resumen.		
Actividad	Reportes de presentación de presuntos infractores en las instancias correspondientes, realizados.	Porcentaje de reporte de presentación de presuntos infractores ante autoridad correspondiente	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Es claro y se alinea perfectamente con lo que se quiere lograr.		
Actividad	Reportes de operativos de seguridad y vigilancia en coordinación, cumplidos.	Porcentaje de reporte de operativos de seguridad en coordinación realizados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Indicador específico, claro, y directamente vinculado con el objetivo.		
Actividad	Programas de capacitaciones a policías en la actuación policial, atendidos.	Porcentaje de informe de capacitaciones a policías realizadas.	Sí	No	Sí	No	Sí	Es claro y medible, pero no refleja si la capacitación mejora la actuación policial, que es el foco del resumen.	Porcentaje de capacitaciones realizadas a policías	
Componente 2	Resolución de conflictos y el	Porcentaje de reporte de	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Claro, alineado al objetivo de		

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

	orden público a través de la conciliación municipal, realizados.	actas de conciliación realizadas						resolver conflictos, y con base documental.	
Actividad	Entrega de reportes de conciliación y mediación de conflictos, cumplidos.	Porcentaje de reportes de conciliación y mediación realizados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide directamente lo mencionado en el resumen y es comprensible.	
Actividad	Calificación de faltas administrativas, atendidas.	Porcentaje de reporte de calificación de faltas administrativas realizados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Totalmente alineado, sin ambigüedad y medible.	
Actividad	Necesidades ciudadanas respecto a sus trámites administrativos, atendidas.	Porcentaje de reporte de actas y trámites realizados	No	No	Sí	No	Sí	No queda claro qué tipo de trámites se miden ni cómo se refleja la "atención a necesidades". General y poco vinculado al resumen.	<i>RN: Atención de trámites administrativos</i> <i>Indicador: Porcentaje de actas y trámites atendidos</i> <i>Nota: Es importante colocar trámites y actas de qué</i>
Compone nte 3	Acciones que permiten una adecuada cultura de protección civil en la población, presentes.	Porcentaje de reporte de acciones de protección civil realizados	No	No	Sí	No	No	No es claro, ya que parece centrarse en medir los reportes generados en lugar de las acciones realmente realizadas, lo que podría generar confusión sobre lo que se está evaluando. Tampoco es	<i>RN: Acciones de protección civil realizadas</i> <i>(Las acciones de protección civil son actividades y medidas para prevenir, mitigar, responder y recuperar ante desastres. Incluyen simulacros, capacitación, distribución de material informativo, mejora de</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

									relevante, ya que no mide el impacto real de las actividades en la cultura de protección civil ni si efectivamente estas acciones están fomentando la preparación y conciencia en la población. Además, no es adecuado para evaluar la efectividad de las medidas implementadas, ya que solo refleja la cantidad de reportes, sin considerar si las acciones contribuyen a una mejora sustancial en la preparación ante emergencias o si logran cambiar la actitud de la ciudadanía.	<i>infraestructuras y la organización de redes de apoyo)</i> <i>Indicador: Porcentaje de acciones de protección civil realizadas en el periodo</i>
Actividad	Solicitudes y llamadas de auxilio de la población en emergencias por fenómenos perturbadores causados por el hombre o por la naturaleza, atendidas.	Porcentaje de reporte de llamadas de auxilio de la población atendidas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Indicador bien alineado, directo y con medición clara.		

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

Actividad	Trámites relacionados con los dictámenes o vistos buenos de protección civil, cumplidos.	Porcentaje de reporte de trámites de protección civil realizados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Mide claramente lo planteado en el resumen. Correcto.
Actividad	Solicitudes de traslados de las personas para su atención médica, atendidas.	Porcentaje de reporte de traslados de personas realizado	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Clara relación con el resumen, indicador entendible y medible.

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento de Desempeño vigente del FORTAMUN para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco que han cumplido con un esquema de capacitaciones en derechos humanos.	10	(Elementos con Capacitación Realizada/ Elementos con Capacitación Programada)*100	Elementos	Sí	No	No	No está orientado a resultados, ya que se enfoca únicamente en el cumplimiento de una acción (asistencia a capacitaciones) sin vincularse de manera directa con un cambio medible en el comportamiento, desempeño o actuación de los elementos policiales.	<i>Se sugiere que la meta se enfoque no sólo en la participación en las capacitaciones, sino en los efectos concretos de estas en el desempeño del cuerpo policiaco.</i>
	Propósito	Porcentaje de reporte de comunidades atendidas con acciones de seguridad	14	(Comunidades Atendidas / Comunidades Programadas)*100	Comunidades	Sí	No	No	Se limita a contabilizar la cobertura de acciones reportadas, sin vincularse	<i>Redefinir la meta para que trascienda la dimensión operativa y se enfoque en</i>

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		pública y protección civil							directamente con los efectos o mejoras generadas en las condiciones de seguridad o protección de la población.	<i>resultados concretos.</i>
Componente 1	Porcentaje de reporte de actividades de seguridad pública en el territorio municipal	12	(Reportes de Seguridad Pública Realizados / Reportes de Seguridad Pública Programados)* 100	Actividades	Sí	No	No	<p>La meta mide únicamente las actividades reportadas, lo cual no permite evaluar si las acciones realizadas tuvieron un impacto concreto en la seguridad, ni si se alcanzaron los objetivos establecidos en términos de bienestar o protección de la ciudadanía.</p> <p>La meta es factible de alcanzar, ya que se cuenta con los recursos técnicos, operativos y normativos necesarios para su cumplimiento. Sin embargo, al no contar con una línea base ni con información</p>	<p><i>Es recomendable mejorar este indicador para que, además de contabilizar las actividades, también se incluya un enfoque que permita medir los bienes y servicios efectivamente entregados</i></p>	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

									histórica que permita establecer un punto de comparación, no es posible determinar si representa un reto en términos de mejora del desempeño.	
Actividad	Porcentaje de reporte de recorridos de seguridad presentado	12	(Reportes de Recorridos Realizados / Reportes de Recorridos Programados)* 100	Recorridos	Sí	Sí	No	La meta es factible de alcanzar, ya que se cuenta con los recursos técnicos, operativos y normativos necesarios para su cumplimiento. Sin embargo, al no contar con una línea base ni con información histórica que permita establecer un punto de comparación, no es posible determinar si representa un reto en términos de mejora del desempeño.	<i>Se recomienda establecer una línea base a partir del análisis de información con el fin de contar con un punto de referencia que permita valorar su orientación hacia la mejora del desempeño.</i>	
Actividad	Porcentaje de reporte de presentación de presuntos infractores ante autoridad correspondiente	12	(Reportes de Presuntos Infractores Presentados Realizado / Reportes de Presuntos Infractores Presentados Programado)*100	Reportes	Sí	Sí	No			
Actividad	Porcentaje de reporte de operativos de seguridad en coordinación realizados	12	(Reportes de Operativos de Seguridad Realizados / Reportes de Operativos de Seguridad Programados)* 100	Operativos	Sí	Sí	No			
Actividad	Porcentaje de informe de capacitacione	12	(Informes de Capacitación Realizados / Informes de	Capacitaciones	Sí	Sí	No			

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Asesorías realizadas.		Capacitación Programados)* 100						
Componente 2	Porcentaje de reporte de actas de conciliación realizadas	12	(Reportes de Conciliación Realizados / Reportes de Conciliación Programados) * 100	Actas	Sí	No	No	La meta se enfoca exclusivamente en las actividades reportadas, es decir, en la cantidad de actas elaboradas, pero no permite evaluar si estas conciliaciones fueron efectivas en la resolución de conflictos o si contribuyeron a la mejora de las relaciones entre las partes involucradas.	<i>Se recomienda ajustar este indicador para que, además de contabilizar las actas generadas, se incluya una medición de los resultados obtenidos a partir de las conciliaciones, como la tasa de resolución efectiva de los conflictos, el nivel de satisfacción de las partes involucradas, o la reducción en el número de disputas recurrentes.</i>
Actividad	Porcentaje de reportes de conciliación y mediación realizados	12	(Reportes de Conciliación y Mediación Realizados / Reportes de Conciliación y Mediación Programados)* 100	Reportes	Sí	Sí	No	La meta es factible de alcanzar, ya que se cuenta con los recursos técnicos, operativos y normativos necesarios para su cumplimiento.	<i>Se recomienda establecer una línea base a partir del análisis de información con el fin de contar con un punto de referencia que permita valorar su orientación hacia la mejora del desempeño.</i>
Actividad	Porcentaje de reporte de calificación de faltas administrativas realizadas	12	(Reportes de Calificación de Faltas Administrativas Realizados / Reportes de Calificación de	Reportes	Sí	Sí	No	Sin embargo, al no contar con una línea base ni con información histórica que permita	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

				Faltas Administrativas Programados)* 100					establecer un punto de comparación, no es posible determinar si representa un reto en términos de mejora del desempeño.	
Actividad	Porcentaje de reporte de actas y trámites realizados	12	(Reportes de Actas y Trámites Realizados / Reportes de Actas y Trámites Programados)* 100	Actas	Sí	Sí	No			
Componente 3	Porcentaje de reporte de acciones de protección civil realizadas	12	(Reportes de Acciones de Protección Civil Realizados / Reportes de Acciones de Protección Civil Programados) *100	Acciones	Sí	No	No	No proporciona información sobre la efectividad de estas acciones en términos de prevención de riesgos, reducción de incidentes o mejora en la seguridad de la población.	<i>Se recomienda reformular el indicador para que, además de contabilizar las acciones realizadas, también se vincule con resultados concretos que demuestren el impacto de las acciones de protección civil.</i>	
Actividad	Porcentaje de reporte de llamadas de auxilio de la población atendidas	12	(Reportes de Llamadas de Auxilio Realizados / Reportes de Llamadas de Auxilio Programados)* 100	Reportes	Sí	Sí	No	La meta es factible de alcanzar, ya que se cuenta con los recursos técnicos, operativos y normativos necesarios para su cumplimiento. Sin embargo, al no contar con una línea base ni con información	<i>Se recomienda establecer una línea base a partir del análisis de información con el fin de contar con un punto de referencia que permita valorar su orientación hacia la mejora del desempeño.</i>	
Actividad	Porcentaje de reporte de trámites de protección	12	(Reportes de Trámites de Protección Civil Realizados / Reportes de	Trámites	Sí	Sí	No			

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

		civil realizados		Trámites de Protección Civil Programados)* 100					histórica que permita establecer un punto de comparación, no es posible determinar si representa un reto en términos de mejora del desempeño.
Actividad	Porcentaje de reportes de traslados de personas realizado	12	(Reportes de Traslados Realizados / Reportes de Traslados Programados)* 100	Traslados	Sí	Sí	No		

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nom bre completo del documento donde se encuentra la información	Nom bre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	Area que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición anual.	Dirección de Planeación	Anual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/imagenes/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	Para todos los indicadores, registrar de manera precisa el área administrativa responsable de generar o validar los datos del indicador, más allá de la Dirección de Planeación, que en muchos casos solo consolida la información.
	Propósito	Area que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los	Dirección de Planeación	Anual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/imagenes/TRANSPARENCIA2/CONAC/2	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

	programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición anual.				1 INFORMACION PROGRAMATICA /INDRESR3T24.pdf	
Componente 1	Área que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.	Dirección de Planeación		Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	
Actividad	Área que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.	Dirección de Planeación		Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	
Actividad	Área que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los	Dirección de Planeación		Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

	programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.			1 INFORMACION PROGRAMATICA /INDRESR3T24.pdf	
Actividad	Area que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	
Actividad	Area que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	
Componente 2	Area que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

	programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.			1 INFORMACION PROGRAMATICA /INDRESR3T24.pdf	
Actividad	Area que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	
Actividad	Area que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual,	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	
Actividad	Area que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

	programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.			1 INFORMACION PROGRAMATICA /INDRESR3T24.pdf	
Componente 3	Área que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	
Actividad	Área que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	
Actividad	Área que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento de l Desempeño

		programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.			1 INFORMACION PROGRAMATICA /INDRESR3T24.pdf	
	Actividad	Area que genera la información Dirección de Planeación, nombre del documento: Avance de metas de los programas presupuestarios, Control mensual de indicadores de resultados, Fichas técnicas de los indicadores de resultados, frecuencia de medición mensual.	Dirección de Planeación	Mensual	Documentación e información disponible en el link: https://metepechidalgo.gob.mx/images/TRANSPARENCIA2/CONAC/21INFORMACIONPROGRAMATICA/INDRESR3T24.pdf	

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM.

Clave y nombre del Pp:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Tipo de Evaluación:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Año de la Evaluación:	2025

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2025_A 001	El municipio carece de estructura programática a corto y mediano plazo	Elaboración de la estructura programática	Tesorería Municipal	20/03/2025	Que el Municipio cuente con la elaboración de la estructura programática	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=http://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFAD/APLRECFEDFOR TAMUN/ESTANPRESEGRFOR TAMUN1T25.xls	Página del municipio	En todos los casos, los ASM están redactados como si fueran la debilidad presentada. Conforme al mecanismo de la SHCP, los ASM deben redactarse como una acción en positivo, es decir, deben reflejar una medida concreta que atienda la recomendación detectada. Asimismo, se observa que la actividad establecida corresponde directamente a la acción de mejora (ASM); por lo tanto, para cada una de estas acciones, es necesario definir las actividades específicas que se llevarán a cabo para su implementación.
2005_A 002	Los programas presupuestarios carecen de una MIR con sus respectivos Anexos	Elaboración de la MIR de los programas presupuestarios con sus respectivos anexos	Dirección de Planeación	20/01/2025	Que el Municipio cuente con la MIR 2025 con sus respectivos anexos conforme a los programas presupuestarios	https://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/TITULO/4INFFINEVA/2RESEVAREC/MIRS25.pdf	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A003	El municipio no cuenta con diagnóstico del programa presupuestario Dirección de Agua Potable	Elaboración del Diagnóstico del programa presupuestario de la Dirección de Agua Potable	Dirección de Agua Potable	20/01/2025	Que el Municipio cuente con el diagnóstico del programa presupuestario del área de Agua Potable	https://metepechi.dalqo.gob.mx/im/ages/LGCG/INFADIA/PLRECFE/DFORTAMUN/OFDIAGAGPOT25.pdf	Página del municipio	
2005_A004	El municipio no cuenta con diagnóstico del programa presupuestario Dirección de Alumbrado Público	Elaboración del Diagnóstico del programa presupuestario de la Dirección de Alumbrado Público	Dirección de Alumbrado Publico	20/01/2025	Que el Municipio cuente con el diagnóstico del programa presupuestario del área de Alumbrado Público	https://metepechi.dalqo.gob.mx/im/ages/LGCG/INFADIA/PLRECFE/DFORTAMUN/OFDIAGALPUB25.pdf	Página del municipio	
2005_A005	El municipio no cuenta con diagnóstico del programa presupuestario Dirección de Obras Públicas	Elaboración del Diagnóstico del programa presupuestario de la Dirección de Obras Públicas	Dirección de Obras Publicas	20/01/2025	Que el Municipio cuente con el diagnóstico del programa presupuestario del área de Obras Públicas	https://metepechi.dalqo.gob.mx/im/ages/LGCG/INFADIA/PLRECFE/DFORTAMUN/OFDIAGOBPUB25.pdf	Página del municipio	
2005_A006	El municipio no cuenta con diagnóstico del programa presupuestario Dirección de Seguridad Pública	Elaboración del Diagnóstico del programa presupuestario de la Dirección de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Publica	20/01/2025	Que el Municipio cuente con el diagnóstico del programa presupuestario del área de Seguridad Pública	https://metepechi.dalqo.gob.mx/im/ages/LGCG/INFADIA/PLRECFE/DFORTAMUN/OFDIAGSEGPUB25.pdf	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A 007	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato puf y datos abiertos en formato Excel), los reportes del ejercicio del gasto Foramen 1er Trimestre 2022	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato puf y datos abiertos en formato Excel), de los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 1er Trimestre 2022	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 1er Trimestre 2022	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR1TAMUNEJGA/STFOR1T2022.xlsx	Página del municipio	
2005_A 008	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 1er Trimestre 2022	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 1er Trimestre 2022	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 1er Trimestre 2022	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR1TAMUN/DESG/ASFOR1T2022.xlsx	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A 009	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato Excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 2do Trimestre 2022	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), de los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 2do Trimestre 2022	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 2do Trimestre 2022	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR TAMUNEJGA STF0R2T2022.xlsx	Página del municipio	
2005_A 010	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 2do Trimestre 2022	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 2do Trimestre 2022	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 2do Trimestre 2022	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR TAMUN/DESG ASF0R2T2022.xlsx	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A 011	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 3er Trimestre 2022	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 3er Trimestre 2022	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 3er Trimestre 2022	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFORTAMUNEJGA/STFOR3T2022.xlsx	Página del municipio	
2005_A 012	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto, destino del gasto Fortamun 3er Trimestre 2022	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 3er Trimestre 2022	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 3er Trimestre 2022	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFORTAMUNDESG/ASFOR3T2022.xlsx	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A 013	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 4to Trimestre 2022	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), de los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 4to Trimestre 2022	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 4to Trimestre 2022	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR4TAMUNEJGASTFOR4T2022.xlsx	Página del municipio	
2005_A 014	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 4to Trimestre 2022	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 4to Trimestre 2022	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 4to Trimestre 2022	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR4TAMUNDESGASTFOR4T2022.xlsx	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A 015	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 1er Trimestre 2023	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), de los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 1er Trimestre 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 1er Trimestre 2023	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFAD/PLRECFEDFORTAMUNEJGASTFOR1T2023.xlsx	Página del municipio	
2005_A 016	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 1er Trimestre 2023	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 1er Trimestre 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 1er Trimestre 2023	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFAD/PLRECFEDFORTAMUNDESGASTFOR1T2023.xlsx	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A 017	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 2do Trimestre 2023	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 2do Trimestre 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 2do Trimestre 2023	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR TAMUNEJGA STF0R2T2023.xlsx	Página del municipio	
2005_A 018	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del destino del gasto Fortamun 2do Trimestre 2023	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 2do Trimestre 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 2do Trimestre 2023	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR TAMUN/DESG ASF0R2T2023.xlsx	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A 019	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 3er Trimestre 2023	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 3er Trimestre 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 3er Trimestre 2023	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=htpt://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR TAMUNEJGA STF0R3T2023.xlsx	Página del municipio	
2005_A 020	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 3er Trimestre 2023	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 3er Trimestre 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 3er Trimestre 2023	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=htpt://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFADI/APLRECFEDFOR TAMUN/DESG ASF0R3T2023.xlsx	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A 021	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 4to Trimestre 2023	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 4to Trimestre 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del ejercicio del gasto Fortamun 4to Trimestre 2023	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFAD/ APLRECFEDFO RTAMUN/EJGA STFOR4T2023.xlsx	Página del municipio	
2005_A 022	No están publicados en la página oficial del municipio, (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 4to Trimestre 2023	Publicación en la página de internet del Municipio de Metepec (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 4to Trimestre 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados (en formato pdf y datos abiertos en formato excel), los reportes del destino del gasto Fortamun 4to Trimestre 2023	https://view.officeapps.live.com/office/view.aspx?src=html://metepechidalgo.gob.mx/images/LGCG/INFAD/ APLRECFEDFO RTAMUN/DESG ASFOR4T2023.xlsx	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
2005_A 023	No están publicados en la página oficial del municipio el reporte SRFT de manera Trimestral Ejercicio fiscal 2022	Publicación en la página oficial del municipio los reportes del SRFT Fortamun de manera Trimestral Ejercicio fiscal 2022	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados los reportes del SFRT Fortamun de manera Trimestral Ejercicio fiscal 2022	http://metepechidalgo.gob.mx/imagenes/LGCG/INFADIA/PLRECFEDFORTAMUN/SRFT1T2022.pdf	Página del municipio	
2005_A 024	No están publicados en la página oficial del municipio el reporte SRFT de manera Trimestral Ejercicio fiscal 2023	Publicación en la página oficial del municipio los reportes del SRFT Fortamun de manera Trimestral Ejercicio fiscal 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicados los reportes del SFRT Fortamun de manera Trimestral Ejercicio fiscal 2023	http://metepechidalgo.gob.mx/imagenes/LGCG/INFADIA/PLRECFEDFORTAMUN/SRFT1T2023.pdf	Página del municipio	
2005_0 25	No esta publicada en la página oficial del municipio, la ley de Coordinación Fiscal	Publicación en la página oficial del municipio, La ley de Coordinación Fiscal	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentra publicada la Ley de	http://metepechidalgo.gob.mx/imagenes/LGTAIP/OBLIGACIONESCO MUNES/1NA/LCF.pdf	Página del municipio	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Coordinación Fiscal			
2005_026	No esta publicada en la página oficial del municipio, el Informe final de la Evaluación del Fortamun 2022 y 2023	Publicación en la página oficial del municipio, el informe final de la Evaluación del Fortamun 2022 y 2023	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentran publicados los resultados de la Evaluaciones del Fortamun 2022 y 2023	https://www.metepecidalgo.gob.mx/images/LGC/G/TITULO/4INF/FINEVA/2RESEVAREC/2RESEVAREC2022_V3.pdf	Página del municipio	
2005_027	No esta publicada en la página oficial del municipio, el Informe final de la Evaluación del Fortamun 2022 y 2023 por medio del SFU	Publicación en la página oficial del municipio, el informe final de la Evaluación del Fortamun 2022 y 2023 por medio del SFU	Unidad de Transparencia	20/03/2025	Link de la página oficial de internet del municipio donde se encuentran publicados los resultados de la Evaluaciones del Fortamun 2022 y 2023 por medio del SFU	https://www.metepecidalgo.gob.mx/images/LGC/G/TITULO/4INF/FINEVA/2RESEVAREC/FU22.pdf	Página del municipio	

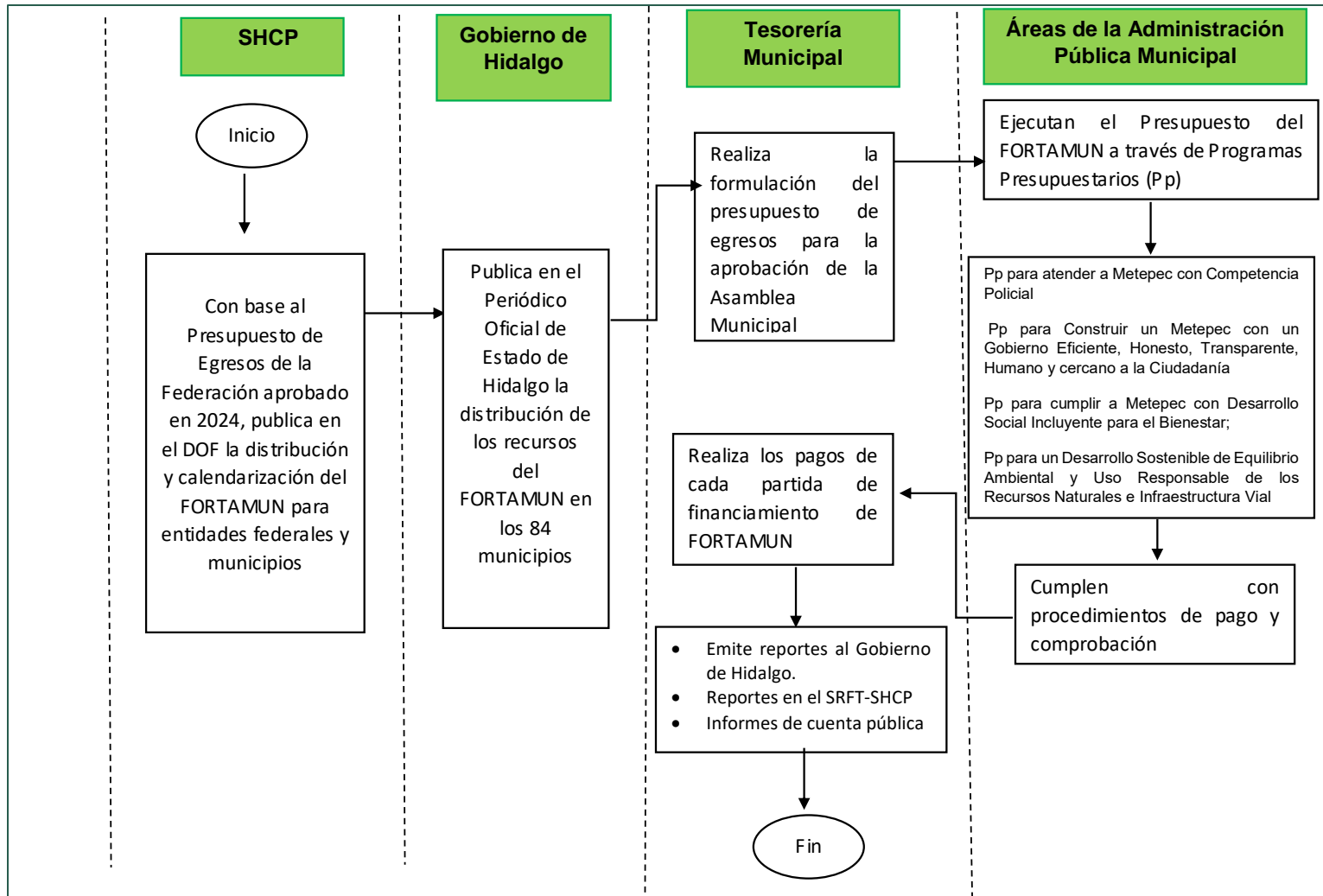
Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM

Clave y nombre del Pp:	Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
Tipo de Evaluación:	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Año de la Evaluación:	2025

No. De ASM	VALORACIÓN	¿RESULTADO VINCULADO?	ACCIÓN DE MEJORA
2025_A 001	Correcto en forma general, aunque la redacción de la actividad y el resultado es redundante.	Sí	Establecer una estructura programática municipal de corto y mediano plazo
2005_A 002	Adecuada, pero el ASM debería ser formulado en positivo.	Sí	Diseñar e implementar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios
_A003	Correcto. Actividad y resultado están alineados.	Sí	Realizar el diagnóstico del programa presupuestario de la Dirección de Agua Potable
2005_A 004	Correcto. Actividad vinculada al resultado.	Sí	Elaborar el diagnóstico del programa presupuestario de la Dirección de Alumbrado Público
2005_A 005	Correcto. Actividad vinculada al resultado.	Sí	Desarrollar el diagnóstico del programa presupuestario de la Dirección de Obras Públicas
2005_A 006	Correcto. Actividad vinculada al resultado.	Sí	Desarrollar el diagnóstico del programa presupuestario de la Dirección de Seguridad Pública
2005_A 007 a 2005_A 022	Repetitiva pero válida. El resultado es redundante con la actividad. Se recomienda consolidar por trimestre o tipo de reporte para eficiencia.	Sí, aunque puede mejorarse la redacción.	Publicar de forma trimestral en formatos accesibles (PDF y Excel) los reportes del ejercicio y destino del gasto Fortamun en la página oficial del municipio
2005_A 023	Correcto pero reiterativo. Puede consolidarse.	Sí	Publicar trimestralmente en la página oficial del municipio los reportes SRFT Fortamun del ejercicio 2022
2005_A 024	Igual que anterior.	Sí	Publicar trimestralmente los reportes SRFT Fortamun del ejercicio 2023

No. De ASM	VALORACIÓN	¿RESULTADO VINCULADO?	ACCIÓN DE MEJORA
2005_A 025	Claro pero el resultado puede ser más concreto.	Sí	Publicar en la página oficial del municipio la Ley de Coordinación Fiscal vigente
2005_A 026	Correcto.	Sí	Publicar en la página oficial los informes finales de evaluación del Fortamun 2022 y 2023

Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves



Anexo 9. Presupuesto

Monto del presupuesto ejercido del FORTAMUN en 2024

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	2,924,442.52
2000 Materiales y suministros	1,688,574.16
3000 Servicios generales	1,179,818.40
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,378,433.47
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	12,171,268.55

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el FORTAMUN.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	

Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	100
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FORTAMUN.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con base a la distribución presupuestal por áreas administrativas y por partidas.	10,149,574	Presupuesto de Egresos de Meteppec Hidalgo, por partida y fuente, 2024.
Mantenimiento		2,021,721	
Capital		0	
Unitario		NO APLICA	
TOTAL			

5. ¿Ha atestiguado robos o asaltos en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado robos o asaltos b) No ha atestiguado robos o asaltos c) No sabe

6. ¿Ha atestiguado venta o consumo de droga en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado venta o consumo de droga b) No ha atestiguado venta o consumo de droga c) No sabe

7. ¿Ha atestiguado disparos frecuentes con armas en el entorno de la vivienda en los últimos 3 meses?

- a) Sí ha atestiguado disparos frecuentes con armas b) No ha atestiguado disparos frecuentes con armas c) No sabe

12. ¿Identifica a la Policía Municipal?

- a) Sí identifica a la Policía Municipal b) No identifica a la Policía Municipal c) No sabe

13. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Policía Municipal para prevenir y combatir la delincuencia?

- a) El desempeño de la Policía Municipal es muy efectivo b) El desempeño de la Policía Municipal es algo efectivo c) El desempeño de la Policía Municipal es poco efectivo d) El desempeño de la Policía Municipal es nada efectivo e) No sabe

14. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Policía Estatal para prevenir y combatir la delincuencia?

- a) El desempeño de la Policía Estatal es muy efectivo b) El desempeño de la Policía Estatal es algo efectivo c) El desempeño de la Policía Estatal es poco efectivo d) El desempeño de la Policía Estatal es nada efectivo e) No sabe

15. ¿Cuál es su percepción sobre la efectividad del desempeño de la Guardia Nacional para prevenir y combatir la delincuencia?

- a) El desempeño de la Guardia Nacional es muy efectivo b) El desempeño de la Guardia Nacional es algo efectivo c) El desempeño de la Guardia Nacional es poco efectivo d) El desempeño de la Guardia Nacional es nada efectivo e) No sabe

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas

Nombre del FAF:	FORTAMUN							
Modalidad:	Fondo Federal							
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de Metepec, Hidalgo							
Unidad Responsable:	Tesorería Municipal							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2024							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta 2024	Logro 2024	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Porcentaje de elementos del cuerpo policiaco que han cumplido con un esquema de capacitaciones en derechos humanos.	Anual	Ascendente	ND	10	10	100%	Satisfactorio. No hay evidencia de la vinculación del logro de la meta del indicador con mejorar las condiciones de seguridad del municipio de Metepec, Hidalgo.
Propósito	Porcentaje de reporte de comunidades atendidas con acciones de seguridad pública y protección civil	Anual	Ascendente	ND	14	14	100%	Satisfactorio. No hay evidencia de la revisión de la calidad de la información de los reportes, ni el uso para mejorar la toma de decisiones y su

								contribución a objetivos estratégicos.
Componente	Porcentaje de reporte de actividades de seguridad pública en el territorio municipal	Mensual	Ascendente	ND	12	9	75%	No satisfactorio. El primer trimestre 2024 presenta un atraso en las actividades de seguridad pública. La ficha del indicador no describe el tipo de actividades de seguridad pública.
Actividad	Porcentaje de reporte de recorridos de seguridad presentado	Mensual	Ascendente	ND	12	9	75%	No satisfactorio. En los dos primeros trimestres de 2024 hubo incumplimiento en la presentación de reportes de recorridos. No hay evidencia del uso de los reportes ni la revisión de la calidad de la información.
Actividad	Porcentaje de reporte de presentación de presuntos infractores ante autoridad correspondiente	Mensual	Ascendente	ND	12	10	83%	No satisfactorio En los dos primeros trimestres de 2024 hubo incumplimiento en la presentación de reportes de presentación de presuntos infractores ante autoridad competente No hay evidencia del uso de los reportes ni

								la revisión de la calidad de la información.
Actividad	Porcentaje de reporte de operativos de seguridad en coordinación realizados	Mensual	Ascendente	ND	12	10	83%	No satisfactorio. En los dos primeros trimestres de 2024 hubo incumplimiento en la presentación de reportes de operativos de seguridad. No hay evidencia del uso de los reportes ni la revisión de la calidad de la información.
Actividad	Porcentaje de informe de capacitaciones a policías realizadas.	Mensual	Ascendente	ND	12	8	67%	No satisfactorio. De 12 capacitaciones programadas, sólo se realizaron ocho. La ficha técnica del indicador no especifica el tipo de capacitación ni el número de participantes
Componente	Porcentaje de reporte de actas de conciliación realizadas	Mensual	Ascendente	ND	12	8	67%	No satisfactorio. Hubo incumplimiento en los tres primeros trimestres de 2024. Es importante procesar los reportes de actas de conciliación para conocer el número de personas beneficiadas

Actividad	Porcentaje de reportes de conciliación y mediación realizados	Mensual	Ascendente	ND	12	7	58%	No satisfactorio. En 2024 hubo cinco meses que no se presentaron los reportes de conciliación y mediación. Esta omisión de la unidad responsable afectó el cumplimiento de la meta anual.
Actividad	Porcentaje de reporte de calificación de faltas administrativas realizados	Mensual	Ascendente	ND	12	8	67%	No satisfactorio. Sólo ocho de los 12 meses de 2024 se presentaron los reportes de calificación de faltas administrativas.
Actividad	Porcentaje de reporte de actas y trámites realizados	Mensual	Ascendente	ND	12	7	58%	No satisfactorio. En cinco meses de 2024 no se presentaron los reportes de actas y trámites.
Componente	Porcentaje de reporte de acciones de protección civil realizadas	Mensual	Ascendente	ND	12	10	83%	No satisfactorio. Dos de los 12 meses de 2024 no se presentaron los reportes de acciones de protección civil. No hay evidencia de la difusión y uso de dichos reportes.

Actividad	Porcentaje de reporte de llamadas de auxilio de la población atendidas	Mensual	Ascendente	ND	12	11	92%	Satisfactorio. No hay evidencia de la revisión de la calidad de la información de los reportes, ni el uso para mejorar la toma de decisiones y su contribución a objetivos estratégicos.
Actividad	Porcentaje de reporte de trámites de protección civil realizados	Mensual	Ascendente	ND	12	11	92%	Satisfactorio. No hay evidencia de la revisión de la calidad de la información de los reportes, ni el uso para mejorar la toma de decisiones y su contribución a objetivos estratégicos.
Actividad	Porcentaje de reporte de traslados de personas realizado	Mensual	Ascendente	ND	12	11	92%	Satisfactorio. No hay evidencia de la revisión de la calidad de la información de los reportes, ni el uso para mejorar la toma de decisiones y su contribución a objetivos estratégicos.

Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el la dependencia coordinadora del FORTAMUN evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.
Se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 y 2025
- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo
- Plan Municipal de Desarrollo de Metepec, Hidalgo 2020-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Manual de Procedimientos de Tesorería Municipal, Metepec, Hidalgo, 2022 y 2025.
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio de los Recursos del Gasto de Operación de Municipio de Metepec, Hidalgo, 2023.
- Manuales de Procedimientos de las áreas de la Administración Pública de Metepec, Hidalgo.
- Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Metepec, Hidalgo
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Metepec, Hidalgo
- Informe de Cuenta Pública 2024.

Informes

Cuarto Informe de Gobierno del municipio de Metepec, Hidalgo, 2024.

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Formatos para la difusión de los resultados de evaluaciones externas 2024 – Específica de Resultados y aplicabilidad de los recursos

Páginas web

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Página de Transparencia de Metepec, Hidalgo

<https://www.metepechidalgo.gob.mx/index.php/transparencia/ley-de-transparencia-y-acceso/articulo-69>

Portal de Transparencia Presupuestaria

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Mecanismos para el Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

Portal de la Cámara de Diputados

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Estadísticas y registros administrativos

- Aspectos Susceptibles de Mejora 2024
- Monitoreo de Indicadores para Resultados 2024
- Evaluación Específica de Resultados y aplicabilidad de los recursos 2022 y 2023
- Indicadores de Interés Público del municipio de Metepec
- Información de diseño y matriz de indicadores del Programa presupuestario para atender a Metepec con competencia policial, Programa presupuestario para construir un Metepec con un gobierno eficiente, honesto, transparente, humano y cercano a la ciudadanía, Programa presupuestario para cumplir a Metepec con desarrollo social incluyente para el bienestar y del Programa presupuestario para un desarrollo sostenible de equilibrio ambiental y uso responsable de los recursos naturales e infraestructura vial.
- Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN. Período: 4to. Trimestre 2024

Otro

- Sistema de Armonización Contable de Resultados (SIACOR)
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Estratégica de Consistencia y Resultados 2024
Nombre y clave del FORTAMUN evaluado	I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado
Dependencia Coordinadora	Gobierno Municipal de Metepec, Hidalgo
PAE de origen	2025
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados 2024
Nombre de la instancia evaluadora	Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. Gerardo Falcón Lucario
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Mtra. Areli Gutiérrez Camargo
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Tesorería Municipal
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$196.040.00 pesos
Fuente de financiamiento	Fondo General de Participaciones